

MEMORIA ANUAL Y BALANCE GENERAL

Ejercicio N° 47



MEMORIA ANUAL 2019-2020

EJERCICIO ECONÓMICO N°47

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

La Dirección Administrativa desarrolla labores tendientes a responder y canalizar todas y cada una de las necesidades de nuestros/as Afiliados/as referidas a gestión de salud, siendo éste, el objetivo fundamental que se propone día a día D.A.M.S.U. SAN JUAN.

Esta Dirección se planteó para el Ejercicio N°47 la planificación, organización y concreción de diversas tareas, con la aspiración máxima de dar cumplimiento a los objetivos de la Institución, remarcando obligaciones y responsabilidades del Personal, estimulando y valorando las capacidades de cada uno/a, a fin de incrementar la productividad laboral y el trabajo en equipo, todo ello, a fin de cumplir con eficiencia y eficacia las tareas asignadas.

Debido a la pandemia por COVID-19 que afectó a la humanidad, y por consiguiente a nuestra provincia, tuvimos que cambiar y adaptar procedimientos en la atención de nuestros/as Afiliados/as, y con respecto al trabajo interno de los/las agentes de la Obra Social, debiendo aprender a manejar recursos digitales, fortaleciendo la comunicación telefónica y haciendo turnos rotativos en DAMSU alternando con trabajo en casa (home office), con la premisa de limitar la atención presencial y respetando todos los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud Pública.

Se detalla a continuación, el resultado de las tareas según las diversas áreas que conforman la Dirección Administrativa:

MESA DE ENTRADAS

Por el área de Mesa de Entradas ingresan para su prosecución todos los expedientes de origen externo: de Afiliados/as, prestadores/as, proveedores/as, etc.; y los de origen interno presentado por las Autoridades y Personal de la Obra Social.

Expedientes procesados por Mesa de Entradas en el periodo agosto 2019 - julio 2020:

EXPEDIENTES/NOTAS	CANTIDAD
Notas varias	2.835
Factura de proveedores	1.433
Facturas de prestaciones médicas, bioquímicos, odontología, kinesiología, discapacidad, etc.	3.507
TOTAL	7.775

AFILIACIONES

- Desde el sector Afiliaciones, se continúa realizando el control de cuentas de Afiliados/as morosos/as, quienes fueron debidamente citados/as y notificados/as. Se efectiviza el cobro correspondiente del saldo, en trabajo compartido en forma permanente con la Dirección de Asuntos Jurídicos, a quien se le comunica mediante expedientes el detalle de los/as afiliados/as que no concurrieron oportunamente para cancelar su deuda, y así luego dar curso a la baja y archivo de legajo.
- Debido al aumento del valor de consultas médicas por convenio, se modificó el arancel mínimo establecido para la cuota de hijos/as con adicional por mayoría de edad y la cuota de afiliación mínima para Jubilados/as, quedando establecida:

Cuota afiliación: (según valor de **cuatro** consultas médicas)

Julio/19: \$1.740,00.-

Octubre/19: \$1.948,00.-

Marzo/2020: \$2.300,00.-

Cuota FES: (según valor de **tres** consultas médicas)

Julio/19: \$1.305,00.-

Octubre: \$1.461,00.-

Marzo/2020: \$1.725,00.-

- En el mes de Octubre/19 se realizan las altas correspondientes por pase a planta permanente, del Personal Contratado de DAMSU San Juan, según Resolución 86/19 de CD:
 - Castro, Iván Jesús (Compras y Contaduría)
 - Castro, María José (Farmacia)
 - Gómez Oliva, Eliana Cecilia (Comunicación)
 - Jofré Paez, Cinthia Carina (Farmacia)
 - Pereyra, Diego Fernando (Odontología)
 - Rufino, Andrés Federico (Contaduría)
 - Runco, Tatiana Gisella (Sistemas)
 - Sierra Sanz, Telma (Odontología)
 - Sosa, Pablo Javier (Odontología)
 - Tobar, Viviana Patricia (Farmacia)

- En Marzo 2020, debido a la emergencia sanitaria por pandemia de COVID-19, y cuarentena iniciada por Decreto de Necesidad y Urgencia, el sector de Afiliaciones se vio en la necesidad de modificar toda su estructura de trabajo para poder dar respuesta y atención a todos/as los Afiliados/as, con la responsabilidad, rapidez y eficiencia posible, realizando el trabajo de manera remota desde el domicilio, que hasta la fecha se sigue realizando, lo que implica que se brinda respuesta a gran porcentaje del padrón de Afiliados/as en lo referido a:
 - Consultas generales.
 - Informe de cuotas de afiliación a transferir.
 - Cancelación de comprobantes de transferencias bancarias.
 - Altas y Bajas de la UNSJ – OSSE.
 - Cambio de Plan por beneficio jubilatorio.
 - Pases a Plan Joven.
 - Actualización y control de cuotas por débito de tarjetas de crédito.

- Se ha visto reflejado a lo largo de este período, que la nueva sistematización de respuesta vía mail, tuvo aceptación en la mayoría de los/as Afiliados/as.

De todos los planes existentes en la Obra Social, se puede reflejar el **total de Afiliados/as por parentesco** en el período 08/2019 - 07/2020, en el siguiente cuadro gráfico:

PARENTESCO	TIPO DE PLAN	TOTAL
Conviviente	Adherente OSSE	85
	Obligatorio DAMSU	13
	Obligatorio UNSJ c/FES	176
	Obligatorio UNSJ s/FES	75
	Voluntario/a	9
	Total	358
Cónyuge	Adherente OSSE	262
	Obligatorio DAMSU	49
	Obligatorio UNSJ c/FES	1.585
	Obligatorio UNSJ s/FES	260
	Voluntario/a	75
	Total	2.231
Guardia y tutela	Adherente OSSE	4
	Obligatorio UNSJ c/FES	5
	Voluntario/a	1
	Total	10
Hijo/a	Adherente OSSE	609
	Obligatorio DAMSU c/FES	139
	Obligatorio DAMSU s/FES	6
	Mutual c/FES	6
	Mutual s/FES	7
	Obligatorio UNSJ c/FES	2.820
	Obligatorio UNSJ s/FES	683
	Voluntario/a	143
	Plan A-INC	36
	Total	4.449
Hijo cónyuge o conviviente	Adherente OSSE	6
	Obligatorio UNSJ c/FES	24
	Obligatorio UNSJ s/FES	10
	Total	40

Afiliados Titulares	
TIPO DE PLAN	TOTAL
Adherente OSSE	530
Adherente c/FES	1.161
Adherente s/FES	17
Obligatorio DAMSU c/FES	87
Obligatorio DAMSU s/FES	10
Obligatorio Mutual c/FES	7
Obligatorio Mutual s/FES	5
Obligatorio UNSJ c/FES	2.865
Obligatorio UNSJ s/FES	1.005
Voluntario P.Joven A-INC	14
Voluntario P.Joven B-INC	27
Voluntario B-INC	1
Voluntario P.Joven A	136
Voluntarios	404
Voluntarios B	30
Voluntarios menores	1
Voluntarios Jubil. OSSE	31
Total	6.331

Al 31/07/2020 el total de Afiliados/as según Plan es de **14.427**, a saber:

TIPO DE PLAN	TOTAL
Adherente c/FES	1.916
Adherente s/FES	25
Adherente OSSE	1.502
Obligatorio DAMSU c/FES	301
Obligatorio DAMSU s/FES	20
Obligatorio Mutual c/FES	18
Obligatorio Mutual s/FES	14
Obligatorio UNSJ c/FES	7.619
Obligatorio UNSJ s/FES	2.040
Voluntario P.Joven A-INC	17
Voluntario P.Joven B-INC	3
Voluntario B-INC	1
Voluntarios Jubil. OSSE	60
Voluntarios	648
Voluntarios B	45
Voluntarios menores	1
Voluntario P.Joven A	172
Voluntario P.Joven B	25
Total	14.427

PERSONAL

Se informan los movimientos del Personal, las relaciones interinstitucionales, novedades y actividades que se realizaron durante este periodo:

- **ALTAS Y BAJAS DE PERSONAL.**

a) Altas.

A planta permanente: pasaron 10 agentes en el mes de octubre del 2019. A continuación, se detallan los sectores y las personas beneficiadas:

- **En Sistemas:** Tatiana Gisella Runco.
- **En Compras:** Iván Javier Castro.
- **En Farmacia:** Carina Jofré, Viviana Tobar y María José Castro.
- **En Contaduría:** Federico Ruffino.
- **En Comunicación:** Eliana Gómez.
- **En Odontología:** Pablo Sosa, Diego Pereyra y Telma Sierra.

Como contratados/as: durante este periodo se han contratado a las siguientes personas:

- **En Farmacia:** Gustavo Muñoz (Farmacéutico) a partir del mes de octubre 2019 y Jorge Rebollo a partir de marzo 2020.
- **En Auditoría Médica:** Dr. Marcos Alvo, a partir de febrero 2020 y Dr. Aníbal Pringles a partir de marzo 2020.

Como Pasantes Universitarios/as: se continúan los Convenios con la U.N.S.J.

- **En Control de Facturación:** Elsa Parra y Lourdes Villafañe, ingresaron el 09 de marzo de 2020.

Reincorporación a la Obra Social del personal que fue trasladado a la Universidad:

- **En Reciprocidad:** volvió la Sra. Adriana Videla, el día 1 de septiembre 2019.

b) Bajas.

Por renunciaciones:

- **En Farmacia:** Carolina Espín (agosto 2019). Estaba bajo la condición de contratada.
- **En Auditoria Médica:** Dr. Héctor Alvo (diciembre 2019) y el Dr. Lorenzo Vázquez (en febrero 2020). Ambos estaban bajo la condición de contratados.
- **En Odontología:** Maira Pérez (julio 2020). Se desempeñaba como pasante universitaria.

Por Jubilación:

- **En Farmacia:** Silvia Castro de Bolaños a partir del 01/02/2020.

Por finalización de Contrato:

- **Dirección Administrativa:** Fanny Alday.

Por incumplimiento del perfil:

- **En Control de Facturación:** Lourdes Villafañe (Pasante Universitaria) en abril 2020.

Resumen de movimiento de personal en este periodo (cantidad de empleados/as)

MES	PLANTA PERMANENTE	CONTRATADOS	PASANTES UNIVERSITARIOS	BAJAS	ALTAS
ago-19	87	21	9	1 (contratada de Farmacia renuncia)	
sep-19	88	20	9		1 (reingreso)
oct-19	99	11	9		11 (10 pase a planta y 1 contratado)
nov-19	99	11	9		
dic-19	99	10	9	1 (contratado como médico auditor renuncia)	
ene-20	99	10	9		
feb-20	98	10	9	2 (contratado como médico auditor renuncia)	1 (contratado)
mar-20	98	12	11		4 (2 contratados y 2 pasantes univ.)
abr-20	98	12	10	1 (no cumplió con el perfil)	
may-20	98	11	10	1 (no hubo renovación de contrato)	
jun-20	98	11	10		
jul-20	98	11	9	1 (pasante universitaria renuncia)	

- **LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES:**

El Dr. Miguel Ángel Greco (médico auditor) estuvo del 13/03/19 al 09/12/19 con un cargo de mayor jerarquía en el ámbito provincial como Director en el Programa Federal – Incluir Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública de San Juan. A partir del 10/12/19 solicita la extensión de la licencia sin goce de haberes por haber sido designado Sub-interventor de la Dirección de Obra Social del Ministerio de Salud. El Consejo Directivo le da el visto bueno a su pedido.

- **PASANTÍAS NIVEL MEDIO:**

En el año 2019 se celebró contrato de pasantía con alumnos/as que cursan el 6º año de secundaria de la Escuela de Comercio y de San Vicente de Paul, colaborando en distintos sectores. En el año 2020 se vio interrumpida la continuidad de las pasantías secundarias por la suspensión de clases.

- **CONTROL DE AUSENTISMO LABORAL – DÍAS CAÍDOS/ TARDANZAS**

En Personal se realiza el control diario de ausentismo de todos/as los/as agentes, ya sea por razones de salud y/o por familiar enfermo/a. Este control de las inasistencias se hace a través de empresas contratadas.

En el mes de diciembre del 2019 se rescinde el contrato con la empresa “AML Asistencia Médica Laboral” y en enero del 2020 se contrata a la Empresa GME Medicina Empresaria SRL. Dicha organización se encarga de la operativa de controles de ausentismo tanto en consultorio como en domicilios.

En este periodo hemos tenido un ausentismo por Razones de Salud de 70 agentes con un total de 600 días caídos y por familiar enfermo/a 24 agentes con un total de 110 días caídos.

Por otra parte, como se cuenta con un software de registro de entradas y salidas (huella digital). En relación al horario laboral, se hace diariamente el control de tardanzas y ausentes, elevándose informes a las autoridades como así también notas advirtiendo a los/las agentes que no cumplen con sus obligaciones laborales.

- **ACCIDENTES DE TRABAJO**

DAMSU SAN JUAN tiene convenio con la Aseguradora de Riesgos de Trabajo “GALENO ART” desde mayo 2012. Personal y RRHH mantiene un permanente contacto con la Aseguradora. Se hacen las denuncias de accidentes respectivas, pedido de cobro de salarios caídos, seguimiento de personal accidentado, entrega de credencial, etc.

En los meses de enero y febrero del 2020, la ART convocó a todo el Personal que trabaja en Odontología (asistentes dentales, odontólogos/as y administrativos/as) para realizarle los exámenes médicos periódicos de salud por encontrarse expuestos/as como agentes de riesgo. La realización de los mismos revestía carácter obligatorio conforme lo establecido en la Res. SRT37/10. El total de los/las empleados/as (25) realizaron los exámenes.

A continuación, se informa los/as agentes accidentados/as:

NOMBRE Y APELLIDO: CLAUDIA GONZÁLEZ

Nº DE SINIESTRO: 2438526/100

FECHA DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL: 22/06/2020

BAJA LABORAL: 25/06/2020

ALTA LABORAL: 12/07/2020

DÍAS CAÍDOS: 18 DÍAS.

NOMBRE Y APELLIDO: VIVIANA RODRÍGUEZ

Nº DE SINIESTRO: 2433546/100

FECHA DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL: 22/04/2020

BAJA LABORAL: 22/04/2020

ALTA LABORAL: 17/05/2020

DÍAS CAÍDOS: 26 DÍAS.

NOMBRE Y APELLIDO: MARÍA EUGENIA NAVAS

Nº DE SINIESTRO: 2392573/100

FECHA DE ACCIDENTE: 22/08/2019

BAJA LABORAL: 22/08/2019

ALTA LABORAL: 30/09/2019

DÍAS CAÍDOS: 40 DÍAS

NOMBRE Y APELLIDO: JORGE ANDRÉS ARAYA

Nº DE SINIESTRO: 2405171/100

FECHA DE ACCIDENTE: 22/11/2020 13 HS 20 MIN

1º INGRESO:

BAJA LABORAL: 22/10/2019

ALTA LABORAL: 05/11/2019

DÍAS CAÍDOS: 14 DÍAS

2º INGRESO:

BAJA LABORAL: 21/11/2019

ALTA LABORAL: 23/01/2020

DÍAS CAÍDOS: 64 DÍAS

- **UNIFORMES:**

Durante este periodo, no se solicitaron uniformes para el personal debido a la situación económica-financiera que atraviesa la Institución.

- **SUELDOS:**

Hasta el mes de enero del 2020, se realizó la liquidación de sueldos con el sistema DOS, programa que quedó desactualizado frente a los avances tecnológicos existentes. En virtud de mejorar y actualizar el Sistema de Sueldos, el Consejo Directivo, en octubre contrata/compra un nuevo Sistema denominado "**Sistemas Bejerman S.A**". Para el uso del mismo se realizó una capacitación al Personal de DAMSU de los siguientes sectores: Personal y RRHH, Contaduría y Sistemas, con la presencia del Tesorero y la Secretaria del Consejo Directivo. A partir del mes de febrero 2020 se comienza a operar con el nuevo sistema la liquidación de sueldos, optimizándose así la liquidación de los mismos.

- **LEGAJOS**

Se mantiene una permanente actualización de documentación, datos personales, cambios de domicilio, archivo de partes médicos y de inasistencias en general, capacitación, etc. en los Legajos de todo el Personal de DAMSU.

- **CAPACITACIONES:**

El Personal de este sector recibió una capacitación del manejo del Sistema de Liquidación de Sueldos Bejerman, desde octubre de 2019 y hasta febrero de 2020.

- **OTRAS ACTIVIDADES:**

En este periodo, Personal y RRHH se encargó de implementar el PLAN de VACUNACION, en conjunto con el Ministerio de Salud Pública, a través del Vacunatorio Central. Se efectivizó un operativo preventivo de Vacunación Antigripal, Neumococo, Hepatitis B; Doble Bacteriana (Difteria y Tétanos) y Triple viral (Sarampión, Rubeola, Paperas) destinado al Personal de OSSE y de DAMSU. Se armó un cronograma para abarcar a la mayor población posible. Dicho plan se realizó en agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2019 y en febrero y marzo del 2020, cumpliendo con la aplicación de todas las dosis en tiempo y forma.

Asimismo se presentó un Proyecto sobre la aplicación de TÉCNICAS GRUPALES AL PERSONAL DE DAMSU, con la finalidad de lograr que el personal baje sus niveles de ansiedad y temor frente a la pandemia del coronavirus y así poder detectar situaciones de conflictos en los grupos.

Con el uso de las técnicas se pretende resolver las diferencias entre sí y con la superioridad, y en consecuencia, mejorar el clima laboral. Ya se trabajó en Farmacia (mayo 2020) y con el Personal que se encuentra en planta baja (junio 2020). Se tiene programado realizar estas técnicas a todo el Personal de DAMSU San Juan.

INTENDENCIA

El Personal de Intendencia realiza el mantenimiento, apertura y cierre de todos los edificios de la Obra Social. A continuación, se detallan las actuaciones del periodo:

- **CAMBIOS Y MANTENIMIENTO**

- Remodelación de CAP (Centro de Atención Personalizada).
- Cableado eléctrico del CAP.
- Montado de cartel del CAP.
- Remodelación de farmacia para habilitación de Bomberos.
- Cambio de inmueble de consultorios a CAP.
- Remodelación del consultorio N°4 de odontología.
- Armado de oficina en tesorería para sub-tesorero.
- Colocación de vidrio en atención público, odontología y farmacia por protocolo COVID-19.
- Se retiró mobiliario de odontología.
- Se retiró mobiliario de contaduría.

- **SERVICIO DE LIMPIEZA**

Tercerización. Se prorrogó el contrato mantenido con la actual empresa DAVBROS hasta el 31 de julio de 2020.

PRESTACIONES

Resumen de lo actuado en el periodo agosto 2019 - julio 2020:

- **COBERTURAS:**

- Se amplía la cobertura del Sistema de monitoreo de Glucosa Free Style, previa autorización de Auditoría Médica en pacientes con Diabetes tipo I, Afiliados/as de 17 a 21 años inclusive, con cobertura del 50% DAMSU y desde los 22 años en adelante, con cobertura del 30% DAMSU como material descartable (Res. 89/19).

- Según convenio con el servicio de emergencia (SMI), a partir de marzo 2020 en código verde (consulta a domicilio) el/la afiliado/a deberá abonar \$200,00.- en el momento de la atención, además de la consulta que es cargada por el SMI.
- A partir de mayo/2020 se aumenta la consulta de podología a \$300,00.-. Se determina que para Afiliados/as con diabetes, se autorizará una consulta mensual, y la segunda consulta con autorización de Auditoría Médica con Historia Clínica. Para Afiliados/as sin patología, se autorizan hasta 6 consultas anuales.

- **INCREMENTOS:**

- Aumento del valor de la consulta médica a partir de noviembre de 2019 a \$487,00.-, lo que marca un aumento en el mínimo de cuota de FES a \$1.461,00.- (3 consultas médicas) y de aporte personal mensual a \$1.948,00.- (4 consultas médicas).
- Aumento a partir de marzo/2020 de la consulta médica a \$575,00.-, con un mínimo de cuota de \$2.300,00.- y mínimo de Fes \$ 1.725,00.-
- A partir de julio/2020 se estipulan valores mínimos para los aportes por cuotas de Afiliados/as Jubilados/as OSSE, en \$4.592,16.- por cuota y \$ 1.725,00.- por FES.

- **REINTEGROS:**

- De acuerdo a lo dispuesto por el Comité Directivo, los reintegros por kit de bioseguridad por COVID-19 se liquidarán con el 50% de lo facturado, con un tope de \$300,00.- por factura.
- El Consejo Directivo, ante la imposibilidad de presentar en forma presencial los reintegros por subsidios de Celiaquía y traslado por Diálisis, autoriza a partir de mayo/2020 que los mismos sean liquidados de oficio, a todos/as los/as Afiliados/as que estuvieran autorizados previamente para el mismo.
- Según Resolución 09/2020, se continúa con las medidas de contención aprobadas por Asamblea Extraordinaria de Afiliados/as Titulares del 03/04/2019: Suspensión de reintegros por profesionales que no reciben DAMSU y Suspensión del pago diferido para la compra de medicamentos en Farmacia Propia.

- **OTROS:**

- A partir del mes de Mayo 2020 los beneficios en Podología y Ópticas, cuyas prestaciones eran autorizados en DAMSU, se habilitaron para ser autorizados online por los prestadores con convenio.
- A partir de Julio 2020, se implementa una nueva metodología de exámenes de preingreso (cartilla médica obligatoria), para los casos de afiliación a la Obra Social que así lo requieran, tal como lo establece el reglamento General de Afiliaciones. Los estudios deberán ser realizados en instituciones ajenas a DAMSU, a criterio personal del/de la interesado/a y el costo del mismo queda a cargo total y exclusivamente del/de la mismo/a.

RECIPROCIDAD

En Reciprocidad se implementó el 12/11/2019, en conjunto con Sistemas, la sistematización de control y carga de las prestaciones realizadas fuera de la provincia. Este es el primer paso de un proceso de perfeccionamiento donde todavía se sigue trabajando para mejorar el área.

Se trabajó, desde el inicio de la pandemia, con la modalidad de home office y luego en la oficina de la institución para continuar al día con el trabajo.

Todo este trabajo se complementó con la realización de un curso de capacitación del personal sobre el SISTEMA INTEGRAL DE RECIPROCIDAD (S.I.R), con el objetivo de fusionar y pulir ambos sistemas (S.I.R. - GECROS) para un mayor control y rápido recupero, con el compromiso de seguir capacitando para una mejor trazabilidad.

Se recibieron 62 expedientes de facturas de reciprocidad durante el periodo del ejercicio 2019-2020, pudiendo realizar los controles y cargas correspondientes en tiempo y forma.

CONVENIOS (*comisión de convenios*)

Debido a la situación económica y de emergencia sanitaria por la Pandemia COVID-19, negociar los convenios con prestadores ha resultado complejo por la diversidad de intereses planteados por las distintas asociaciones científicas e intermedias.

Desde el mes de Mayo 2020, se comenzaron a realizar reuniones con Obra Social Provincia, OSDE y DAMSU con el propósito de compartir información respecto a los aranceles vigentes, normativas y tasas de uso por especialidad. Esto tuvo un resultado favorable al momento de renegociar nuestros convenios con los prestadores.

En el periodo 2019-2020 los convenios fueron analizados y negociados por la Comisión de Convenios conformada para tal fin, siempre con los parámetros de negociación fijados con las autoridades del Consejo Directivo.

Las vigencias de los convenios difieren entre sí, es por ello que abarcan periodos distintos según el prestador.

Se detallan aumentos acumulados en cada periodo:

- **ASOCIACIÓN SANJUANINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN:** se negocia desde septiembre 2019 aplicar el mismo aumento que OSP. Se otorga un aumento del 19,5% acumulado en el año en curso. (09/2019 a 09/2020)
- **ASOCIACIÓN SANJUANINA DE CIRUJANOS:** En las negociaciones se llega a un 32% de aumento acumulado. (10/2019 a 09/2020)
- **ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS / COLEGIO MÉDICO / ASOCIACIÓN SARMIENTO:** Se negocia un aumento del 35% acumulado (09/2019 a 08/2020)
- **CIMAC - CASTAÑO:** Se otorga un 30% de aumento acumulado. (09/2019 a 08/2020)
- **CENTRO DE RADIOTERAPIA SAN JUAN:** Se le traslada automáticamente el aumento que le otorga Obra Social Provincia (OSP). En este caso fue de un 10% en enero y 10% en junio 2020.
- **PALANCAR SA. - CARDIO CUYO:** se firma convenio directo con esta institución desde marzo 2019, la cual presta servicios de Hemodinamia, con mismos aranceles de ACLISA.
- **COLEGIO ODONTOLÓGICO DE SAN JUAN:** se acordó entre un 35% a un 40% de aumento acumulado, esto se debe a la suba del dólar ya que los insumos odontológicos se cotizan en dólares. (11/2019 a 01/2021)
- **ASOCIACIÓN DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA (A.S.E.D):** Se produjo un incremento acumulado del 35%. (06/2019 a 09/2020)
- **BIOQUÍMICOS:** Se otorgó un incremento del 37% acumulado, esto causado por el aumento del dólar ya que los reactivos son a precio dólar. (11/2019 a 10/2020)

- **ASOCIACIÓN DE TRAUMATOLOGÍA:** Se elimina el Galeno Quirúrgico y se pone valor absoluto a cada complejidad. Se acuerda un aumento del 30% acumulado. (11/2019 a 10/2020)
- **SANATORIO ARGENTINO:** Aumentó un 30% acumulado. (11/2019 a 10/2020)
- **COLEGIO FISIOKINÉSICO:** Aumentó un 30% acumulado. (11/2019 a 10/2020)
- **COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS:** Se otorga un 30% de aumento acumulado. (08/2019 a 09/2020)
- **COLEGIO DE PSICÓLOGOS:** Se conviene un aumento anual del 25%. (10/2019 a 09/2020)
- **COLEGIO DE PSICOPEDAGOGOS:** 35% acumulado de incremento. (11/2019 a 11/2020)
- **A.N.E.S.A. (DIÁLISIS):** Se otorgó un 35% de incremento acumulado, esto por el costo del material que es en dólares. (10/2019 a 09/2020)
- **ENFERMEROS/AS INTERNACIÓN DOMICILIARIA:** Se negocia un 38% de aumento acumulado debido a la suba del combustible. (11/2019 a 10/2020)
- **ÉTICA (OXÍGENO):** Se acuerda un 33% de aumento acumulado. (05/2019 a 11/2020)
- **INSTITUTO PRIVADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA:** Se otorga un 35% de aumento acumulado en el año. (11/2019 a 11/2020)
- **A.S.A.D (ADICCIONES):** Se otorga un 38% de aumento. (08/2019 a 07/2020)
- **ALDA - VITTA (TRASTORNOS ALIMENTARIOS):** 15% acumulado. (06/2019)
- **SIGNA-MEGATOR (Resonancias Magnéticas):** Se negocia un aumento acumulado del 30% (09/2019 a 08/2020)
- **PROFESIONALES (Internaciones Domiciliarias):** se le otorga un 20% de incremento. (07/2019 a 05/2020)

Se firman nuevos Convenios con:

- **LA PLATENSE (Oxígeno)**
- **IMAX (Imágenes Diagnosticas)**

AL 31/07/2020 SE ENCUENTRAN TODOS LOS CONVENIOS VIGENTES.

C.O.S.U.N. (Consejo de Obras Sociales de Universidades Nacionales)

Se informa la facturación enviada a las distintas provincias que integran la Red COSUN.

• **AÑO 2019**

PROVINCIA		FECHA FACTURA	Nº FACT.	IMPORTE	FECHA FACTURA	Nº FACT.	IMPORTE	FECHA FACTURA	Nº FACT.	IMPORTE	
Buenos Aires DOSUBA	prestaciones				1/10/19	292	\$ 33.470,87	18/12/19	318	\$16.409,50	
	farmacia	5/9/19	275	\$ 7.736,52	1/10/19	288	\$ 2.214,27	18/12/19	323	\$9.776,94	
Comahue SOSUNC	prestaciones				1/10/19	82	\$3.972,00				
	farmacia										
Córdoba DASPU	prestaciones	5/9/19	69	\$ 39.470,62	1/10/19	85	\$126.082,91	18/12/19	87	\$70.298,04	
	farmacia	5/9/19	72	\$ 5.245,58	1/10/19	78	\$9.985,48	18/12/19	94	\$26.431,05	
La Patagonia DASU	prestaciones	5/9/19	67	\$ 103.259,35	1/10/19	80	\$5.382,94	18/12/19	88	\$1.588,25	
	farmacia	5/9/19	73	\$ 18.210,13				18/12/19	92	\$13.808,16	
La Rioja OSUNLAR	prestaciones	5/9/19	273	\$ 76.537,17	1/10/19	293	\$169.039,92	18/12/19	316	\$217.611,23	
	farmacia	5/9/19	278	\$ 24.329,13	1/10/19	294	\$31.261,15	18/12/19	320	\$68.330,07	
Mendoza DAMSU CUYO	prestaciones	5/9/19	68	\$ 23.174,04	1/10/19	81	\$122.127,81	18/12/19	86	\$698.187,62	
	farmacia	5/9/19	74	\$ 14.591,59	1/10/19	76	\$28.140,57	18/12/19	90	\$63.790,76	
Río Cuarto ASPURC	prestaciones	5/9/19	274	\$ 3.570,12	1/10/19	290	\$4.170,48	18/12/19	317	\$2.602,25	
	farmacia	5/9/19	277	\$ 3.628,93	1/10/19	286	\$2.829,78	18/12/19	322	\$7.444,40	
Salta OSUNSA	prestaciones				1/10/19	83	\$1.770,00				
	farmacia										
San Luis DOSPU	prestaciones	5/9/19	70	\$ 135.076,01	1/10/19	84	\$70.803,54	18/12/19	89	\$52.348,88	
	farmacia	5/9/19	71	\$ 35.619,25	1/10/19	77	\$16.718,66	18/12/19	91	\$79.660,75	
Santiago del Estero SMAUNSE	prestaciones				1/10/19	79	\$3.296,00				
	farmacia				1/10/19	75	\$2.203,16	18/12/19	93	\$3.798,94	
Tandil OSPUNCPBA	prestaciones				1/10/19	291	\$1.770,00				
	farmacia										
Tecnológica DASUTEN	prestaciones	5/9/19	272	\$ 8.228,90	1/10/19	289	\$22.100,00	18/12/19	319	\$23.258,50	
	farmacia	5/9/19	276	\$ 11.717,65	1/10/19	287	\$5.688,09	18/12/19	321	\$20.328,46	
				\$510.394,97					\$663.027,63		
										\$1.375.673,80	

• **AÑO 2020**

PROVINCIA		FECHA FACTURA	Nº FACT.	IMPORTE	FECHA FACTURA	Nº FACT.	IMPORTE
Buenos Aires DOSUBA	prestaciones	12/2/20	333	\$9.245,50	19/6/20	366	\$ 2.475,09
	farmacia	12/2/20	336	\$7.383,71	19/6/20	371	\$2.638,78
Comahue SOSUNC	prestaciones				19/6/20	103	\$3.795,55
	farmacia						
Córdoba DASPU	prestaciones	12/2/20	95	\$80.866,43	19/6/20	106	\$218.388,84
	farmacia	12/2/20	102	\$34.680,50	19/6/20	111	\$21.591,08
La Patagonia DASU	prestaciones	12/2/20	98	\$5.021,50	19/6/20	104	\$5.110,86
	farmacia	12/2/20	101	\$35.844,08	19/6/20	109	\$8.258,99
La Rioja OSUNLAR	prestaciones	12/2/20	332	\$230.269,38	19/6/20	368	\$105.029,64
	farmacia	12/2/20	335	\$34.487,45	19/6/20	372	\$74.404,85
Mendoza DAMSU CUYO	prestaciones	12/2/20	97	\$106.320,21	19/6/20	105	\$80.872,43
	farmacia	12/2/20	100	\$117.545,89	19/6/20	108	\$223.116,84
Río Cuarto ASPURC	prestaciones				19/6/20	365	\$2.097,08
	farmacia				19/6/20	369	\$5.561,02
San Luis DOSPU	prestaciones	12/2/20	96	\$23.493,50	19/6/20	107	\$91.456,28
	farmacia	12/2/20	99	\$16.565,23	19/6/20	110	\$27.472,65
Tandil OSPUNCPBA	prestaciones				19/6/20	364	\$14.754,96
	farmacia				19/6/20	370	\$1.603,30
Tecnológica DASUTEN	prestaciones	12/2/20	334	\$21.878,50	19/6/20	367	\$44.214,83
	farmacia	12/2/20	337	\$12.847,74	19/6/20	373	\$27.992,33
				\$736.449,62			\$960.835,40

S.U.M.A.S. (Sistema Universitario Médico Asistencial Solidario)

Se informa lo facturado a SUMAS en el periodo 08/2019 a 07/2020:

FECHA ENVÍO	FECHA COBRO	PÁCTICA	FACTURA	IMPORTE
20/08/19	04/09/19	CV2	271	\$125.000,00
19/09/19	06/11/19	NQ4	308	\$120.000,00
21/10/19	13/11/19	NQ 19	309	\$120.000,00
24/10/19	31/10/19	NQ6	306	\$20.000,00
25/10/19	06/11/19	CV3	307	\$200.000,00
15/11/19	28/11/19	CV9	313	\$500.000,00
15/11/19	25/11/19	TRAUMA 2	310	\$100.000,00
26/11/19	04/12/19	NQ4	314	\$120.000,00
27/11/19	17/12/19	NQ7	315	\$20.000,00
18/03/20	20/04/19	TRAUMA 2	344	\$100.000,00
18/03/20	28/04/20	CV2	345	\$156.000,00
18/03/20	28/04/20	T de O15	348	\$76.000,00
19/03/20	28/04/20	NQ7	347	\$25.000,00
19/03/20	28/04/20	NQ1	346	\$150.000,00
24/04/20	25/06/20	CV3	358	\$250.000,00
24/04/20	08/05/20	CV9	352	\$250.000,00
29/06/20	31/07/20	T de 05	392	\$612.500,00
02/07/20	31/07/20	TRAUMA 2	393	\$100.000,00
03/07/20	06/08/20	CV9	395	\$250.000,00
14/07/20	06/08/20	CV10	394	\$275.000,00
06/08/20	31/08/20	OFT1	408	\$40.000,00
TOTAL				\$3.609.500,00

DIRECCIÓN MÉDICA

Dirección Médica labra la presente, a fin de la realización del balance de prestaciones varias durante el periodo de agosto 2019 a julio 2020. Durante este periodo es necesario destacar dos etapas, desde agosto 2019 a marzo 2020 y desde marzo a julio 2020. En esta última surge la eventualidad sanitaria nacional en la que transcurrió la primera fase de aislamiento obligatorio por SARS-COV2-COVID19. Desde el 20 de marzo hasta fines de abril se debió cumplir con un estricto protocolo de aislamiento no presencial con asistencia sólo por actividades esenciales, ampliándose a posterior, pero con restricciones.

En este periodo se trabajó en conjunto con otras Direcciones en modalidad presencial restringida, con el propósito de garantizar a nuestros/as Afiliados/as las prestaciones

medico asistenciales que se requerían, procurando velar por el buen estado de salud de los/as mismos/as y, ante enfermedad, instrumentar las medidas sanitarias necesarias incluidas en P.M.O., en Reglamento y en Resoluciones emanadas de Consejo Directivo; como así también, el análisis y resolución de casos particulares y complejos no contemplados en la reglamentación mencionada, mediante su evaluación a través de los informes respectivos para su consideración y resolución final por parte de la superioridad. Las cirugías programadas estuvieron sujetas a evaluación del tiempo de prórroga para su autorización.

También se trabajó con prestadores de servicios tales como Colegio Médico, Asociación de Clínicas y Sanatorios (ACLISA) y Asociación de Profesionales, entre otros, mediante la activa participación de la Comisión de Convenios evaluando y analizando la inclusión de nuevas prestaciones y renovación de convenios vigentes para resolución final de la superioridad.

AUDITORÍA MÉDICA

En este periodo y tal como se viene realizando, la Auditoría cumplió con sus funciones específicas bajo la modalidad de autorización vía on-line y atendiendo presencialmente a los/as Afiliados/as en los casos que así lo ameritan mediante la entrevista, esto a merced de la eventualidad pandemia, brindando canales de atención telefónica y/o vía on-line para disminuir la circulación de Afiliados/as en la entidad social.

Desde este sector fueron evaluados:

- Tratamientos farmacológicos crónicos de enfermedades poco frecuentes y de alto costo autorizados por ANMAT. Asimismo, medicación en internación, revisando el consumo antes de ser entregadas por Farmacia Propia a las diferentes unidades sanatorias y controlando que coincidan la medicación con las prescripciones médicas, hojas de enfermería y foja de anestesia.
- Prestaciones con Personal de Control de Facturación.
- Reintegros por prestaciones variadas.
- La cantidad de 267 expedientes en solicitud de prótesis gestionadas por el área de Compras con un monto total de \$27.642.846,70; teniendo en cuenta que en periodo anterior se procesaron 168 prótesis en total con un monto total \$ 5.038.980,79; con la salvedad de análisis de las subas del valor nominal de los elementos de prótesis y órtesis.

La situación por pandemia interrumpió la realización de las Auditorías de Terreno debido a las exigencias para el cumplimiento de estrictos protocolos que limitaban el ingreso a las diferentes entidades de salud, impidiendo obtener casi en tiempo real la información de prestaciones de internación, como tener en cuenta la satisfacción del/la Afiliado/a y/o de su grupo familiar por la atención recibida en los distintos centros sanatoriales, condición clave para la evaluación de convenios.

ODONTOLOGÍA

A partir del 20d de marzo de 2020 se suspendió la asistencia odontológica, por lo que la atención continua de los turnos mañana y tarde debió ser interrumpida por pandemia, desde la promulgación DNU Decreto 297/2020 hasta Decreto 355/2020, prórroga del Aislamiento Social Obligatorio hasta el 26/4/2020, restableciéndose la asistencia sólo por urgencias con uso de Equipos de Protección Personal (EPP), tanto por profesionales odontológicos como por Afiliados/as respetando protocolos sanitarios. Por DNU (Decreto Nacional de Urgencia) 641/2020, a partir del 02 de agosto de 2020 se dictamina regresar a Fase 1 (Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio) por 14 días en la provincia de San Juan.

Se evaluaron 2.112 pacientes y se realizaron 13.270 prestaciones, mientras que en servicio externo fueron 512 Afiliados/as atendidos/as con 1.959 prestaciones. Por lo que el 81.4% de los/las pacientes se atendieron en consultorios propios y 18.60% en consultorios externos; en comparación con el ejercicio anterior que fue 91.41% (14.850 pacientes atendidos/as en servicio propios) y 9.39% (838 pacientes atendidos/as en consultorios externos).

Por los porcentajes expresados, hay que seguir incentivando las prestaciones por parte del Servicio Propio de Odontología.

CENTRO DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN

Durante ese periodo se procedió al cierre del Centro de Asistencia y Prevención (CAP) por estar habilitadas sólo las urgencias médicas en internaciones y cirugías, hasta el 13 de julio del 2020 de acuerdo a los protocolos sanitarios vigentes del momento.

FARMACIA PROPIA

Farmacia Propia se destacó por la persistencia de actividades presenciales en la dispensa de medicación ajustando modalidades a medida que la situación sanitaria lo requería.

Es una unidad de gestión importante en la estructura de prestación en la Obra Social, teniendo en este periodo como Directora Técnica de Farmacia Propia a la Farmacéutica Mariana Hidalgo, cubriendo turno mañana con su homóloga, la Farmacéutica Liliana Ejarque, quedando a cargo del turno tarde el Farmacéutico Gustavo Muñoz.

Los planes oncológicos se cotizan diariamente según pedido médico. Los planes especiales, que comprenden medicamentos de alto costo, se cotizan una vez al mes. Teniendo en cuenta los tratamientos prolongados presentados por los/as Afiliados/as con su autorización respectiva, al igual que los laboratorios, se les solicitan según orden de reposición y faltas diarias. Esta metodología permite comprar a menor costo evitando dar faltas a los/las Afiliados/as.

Como antecedente a inspección por Salud Pública de la Provincia, se estableció un Manual de Procedimiento para el manejo de medicamentos vencidos que nos permite realizar devoluciones a droguerías y laboratorios, según condiciones de cada uno, obteniendo el recupero y reducir la cantidad del decomiso a TECMA. También, se autorizó el control de psicofármacos mediante sistema informático, lo que agiliza dicha tarea.

Se continúa con la medida dispuesta por el Consejo Directivo, de la suspensión de las entregas de medicamentos con pago diferido.

Se continúa con la comunicación entre los sistemas GECROS y SYSFARMA, para mantener actualizados on-line las Altas y Bajas de Afiliados/as en tiempo real, evitando otorgar beneficios a Afiliados/as que no estén en condiciones de recibirlas.

Se está trabajando con la puesta en marcha de Sistema de Validación on-line, entre los que participan sistemas de SysFarma y Excelencia, a fin de controlar periodicidades y beneficio del porcentaje en cantidad de dispensa mensual.

Se realizó un muestreo general en agosto 2020 debido a la situación sanitaria, por no poder realizar inventario respectivo, controlándose todas las unidades existentes con listados detallados de cada laboratorio.

AUDITORÍA DE FARMACIAS EXTERNAS / REINTEGROS DE FARMACIAS _____ (medicamentos)

En este periodo de evaluación se realizaron 2.612 reintegros de medicamentos por \$5.908.464,11.-, sumado al control de 5.455 recetas de farmacias externas con un monto total de \$3.093.477,23.-; comparado con el periodo anterior que fueron 3.253 reintegros de medicamentos con 7.619 operaciones en farmacias externas, notándose una disminución del 19.7% en condición de reintegros de medicamentos, como también el aumento del 28.4% en operaciones de farmacias externas.

TRABAJO SOCIAL _____

Se realizaron Informes Sociales para la obtención de los siguientes beneficios:

- Cobertura de Internación en Residencia Geriátrica: 3 solicitudes. 1 se determinó como negativa. Hacen un total de 11 Afiliados/as en internación.
- Cobertura en audífonos: 2 pedidos por Plan de Discapacidad.
- Cobertura casos especiales: Un total de 11 solicitudes.
- Cobertura para tratamiento por Trastornos Adictivos: 7 pedidos y 3 internaciones fuera de la provincia.
- Cobertura para tratamiento por Desórdenes Alimentarios: 3 casos. Se actualizaron los valores con la Institución ALDA, Centro VITTA y Sol de Abril, instituciones que atiende a jóvenes y adultos/as con trastornos alimentarios.
- Plan de Discapacidad: durante este ejercicio se incluyeron 17 nuevos/as beneficiarios/as. Hace un total de 271 Afiliados/as que cuentan con una amplia prestación de tratamientos en rehabilitación con cobertura al 100%.

PRESTACIONES _____

- **CONSULTAS MÉDICAS**

La consulta médica es la puerta de entrada al sistema de salud, generando una amplia variedad de prestaciones, siendo el indicador esperado (estándar) 4 consultas por Afiliado/a por año. La tasa anual en este ejercicio es de 4.49 consultas por Afiliado/a, en el período anterior fue de 5.66.

En este ejercicio se registraron 64.818 consultas (promedio 5.401 por mes) observándose un descenso del 18.9% respecto al ejercicio anterior (79.919 consultas anuales). El 76.5% se realizaron en consultorios externos (495.679), y el 23.5% en consultorios propios (15.251).

Si bien está a la vista una disminución del 20.6%, el actual sistema de validación on-line no consta de tope por grupo familiar, siendo un grupo familiar promedio una gran disposición de órdenes de consulta mensual, debiendo implementar algún tipo de control o tope por sistema, correspondiendo previamente dar información sobre la cantidad mensual a autorizar por grupo familiar a cada Titular, que, en caso de excederse, quedara a cargo del usuario/a. Dicho mecanismo, a revisar, descongestionaría la intervención de Auditoría en cada solicitud on-line en consultas, siendo positivo para evaluación de otras prácticas pre auditables.

• **DETERMINACIONES DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS**

En este periodo en evaluación se facturaron, según sistema, 113.999 determinaciones bioquímicas totales, siendo 94.968 en ambulatorio y 19.031 en internación, observándose un descenso del 16.60% en relación al ejercicio anterior (136.655 prácticas). Se promedió 6.66 determinaciones por receta en ambulatorio, donde en periodo anterior fue de 8.54 (120.532 practicas), disminución que no puede ser comparable debido a que en gran parte de este ejercicio solo eran atenciones de urgencias, recordando que en periodo anterior, por la alta tasa de uso se tomó consignar el tope de hasta 8 determinaciones por mes, salvo criterio de Auditoría desde mayo del 2020.

• **PRÁCTICAS DIAGNÓSTICAS POR IMÁGENES**

Se realizaron un total de 9.088 prácticas según detalle:

- Tomografías: 844, disminuyó 49,5% comparado con el periodo anterior (1672).
- RMN: 1.774, disminuye 5.10% respecto al ejercicio anterior (1869).
- Radiología: 10.105, desciende un 21.15% respecto al periodo anterior (12.816).

- Ecografías y Dopplers: 7.314, disminuye un 15% respecto al ejercicio anterior (8.602).

Si bien se objetiva estadísticamente que disminuyó la tasa de uso, se recuerda que se evalúa con respecto en ejercicio anterior con eventualidad de pandemia, por lo que se sugiere reevaluar cantidades anuales (topes) de citadas prácticas salvo criterios de Auditoría Médica y/o caso lo amerite en ambulatorio.

- **INTERNACIONES**

- Terapias Adulto-Pediátrica y Neo: Se registraron 392 internaciones (el periodo anterior se contabilizaron 1.113 internaciones)
- Internación Clínica y Cirugía: Se registraron 2.311 internaciones (el periodo anterior se contabilizaron 3.887 internaciones)

- **PLANES PREVENTIVOS**

En este periodo se continuó brindando prestación preventiva solamente con plan de actividad física. El gimnasio ubicado en Galpón, observado por el área ministerial y municipal, cumple con requisitos de habilitación para su funcionamiento hasta decreto nacional de urgencia donde la Emergencia Sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20 y su modificatorio, y en atención a la evolución de la situación epidemiológica, con relación al CORONAVIRUS- COVID 19.

Se crea el Centro de Asistencia y Prevención (CAP), activo desde el 07/10/2019 ubicado en calle Jujuy 75 (Sur). En el mismo se unifican las áreas de Planes Preventivos con Consultorios Propios, éstos últimos observados e inhabilitados por Salud Pública.

El CAP tiene la misión de brindar asistencia integral a los/las Afiliados/as, con atención continua, dividiendo turnos mañana y tarde, la que fue interrumpida por pandemia desde la promulgación DNU Decreto 297/2020.

Se comenzó el proyecto preventivo para los/las Afiliados/as, adecuándolos a la realidad actual, donde se apuntará a la promoción, prevención y tratamiento interdisciplinario para lograr un estilo de vida saludable a la población beneficiaria. El equipo de profesionales

estará integrado por Médico General, Nutricionistas, Psicólogos, Cardiólogos y Profesores de Educación Física.

- **PLAN DE VACUNACIÓN ANTIGRIPIAL**

En este periodo no se pudo implementar ningún Plan de Vacunación por la eventualidad sanitaria de pandemia, el cual, sólo se implementó por el Ministerio de Salud Pública.

- **PLANES ONCOLÓGICOS:**

Ingresaron a Plan Oncológico 65 Afiliados/as, siendo más prevalente el de mama con un 32.3% (periodo anterior 27.4%), próstata con un 20% (periodo anterior 17.8%), y colon con un 20% (periodo anterior 10.95%). El tratamiento indicado por especialista es previamente autorizado por COIR de Mendoza (Centro Oncológico de Integración Regional), otorgándose la autorización para la cobertura al 100% del tratamiento específico y estudios relacionados directamente con la patología.

- **DERIVACIONES AL HOSPITAL ITALIANO, FUNDACIÓN FAVALORO Y HOSPITAL AUSTRAL**

Dirección Médica en este periodo autorizó el total de 30 derivaciones para interconsultas, consultas de alta complejidad, intervenciones quirúrgicas, pre trasplante y trasplante, siendo las más frecuentes al Hospital Italiano con 23 Afiliados/as. 02 Afiliados/as al Hospital Austral y solo 1 al Fundación Favaloro, previa entrevista al/la Afiliado/a y justificando la complejidad de asistencia, agotando los requerimientos diagnóstico y terapéuticos en nuestra provincia.

Las derivaciones anteriores a la fecha indicada, fueron autorizadas por el mecanismo de reciprocidad (vía red COSUN - Consejo de Obras Sociales de Universitarias Nacionales). En ese periodo DASUTEN tenía convenio con Hospital Italiano y se gestionaban autorizaciones de prácticas vía e-mail y Fax. A posterior, DASUTEN informa la baja a dicha red, como consecuencia, las derivaciones a Hospital Italiano se autorizaban por presidencia DAMSU.

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS

IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS MEDIOS DE PAGO Y CIERRE DE CAJA EN OBRA SOCIAL _____

Con el objetivo de contribuir al cuidado de los/as afiliados/as y respeto a los protocolos vigentes, en el marco de la emergencia sanitaria que atravesamos durante el año 2020, se fueron evaluando diferentes alternativas, con la finalidad de descomprimir la afluencia de Afiliados/as en forma presencial por las dependencias de la Obra Social.

Entre las modalidades de pago y producto de esa situación, se incrementaron las cobranzas a Afiliados/as mediante transferencias bancarias a nuestras cuentas. Esto implicó, la implementación de un mecanismo intensivo de comunicación desde Afiliaciones, Contaduría y Tesorería con los/as Afiliados/as.

Con el tiempo, se analizó la posibilidad del cierre de la Caja de Despacho de la Obra Social. Luego de los análisis pertinentes, se decidió la implementación de una Plataforma de Cobranzas "SIRO", que ofrece una amplia gama de medios de pago y otra con acreditación en Banco Roela, de la ciudad de Córdoba.

Se comenzó en el último trimestre de 2020 con el desarrollo, parametrizaciones, configuraciones e interfaces necesarias, para ello, se requirió la participación de varias áreas intervinientes de DAMSU: Sistemas, Afiliaciones, Contaduría, Tesorería y Comunicación, entre otras, como así también Macena, empresa que administra el sistema de gestión de la Obra Social, GECROS y CONTA.

Luego de pruebas llevadas a cabo en los primeros meses, la Caja de Despacho cerró sus operaciones el 30/04/2021. A partir de esa fecha, los/as Afiliados/as pudieron acceder a una oferta extensa de formas de pago, de acuerdo a la conveniencia personal de cada caso.

Este cambio ha insumido un arduo trabajo de coordinación entre sectores. Se presentaron dificultades sobre la marcha, propias de la implementación de un desarrollo de esta índole, pero siempre se focalizó en mejorar la calidad de servicio, con la finalidad de beneficiar a los/as Afiliados/as en su operatoria con la Obra Social. Un logro operativo e institucional.

SISTEMA DE DISTRIBUCION A DOMICILIO DE MEDICAMENTOS FARMACIA PROPIA__

Un aspecto que se venía gestando desde las autoridades de la Obra Social, ha sido brindar un servicio adicional a los/as Afiliados/as, enviando los medicamentos adquiridos en Farmacia Propia a sus domicilios, evitando la concurrencia por las dependencias de la Farmacia al tiempo de sumar beneficios a los/as Afiliados/as.

La decisión de la implementación, consensuada institucionalmente, motivó la adquisición de un vehículo, adecuado para el servicio, al tiempo que se contempló su uso para otros traslados necesarios en la Obra Social, reduciendo el costo en servicios de remis, entre otros.

En febrero 2021, se concretó la adquisición a la empresa France Motors de Renault Kangoo Cero Kilómetro y su costo fue de \$1.737.387,46 (Pesos Un Millón Setecientos Treinta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Siete con 46/100).

Para este servicio, se incorporó como medio de pago la modalidad de Mercado Pago. Se le cobra a los/as Afiliados/as en concepto de costo de envío la suma de \$150 a \$200, de acuerdo con la zona de envío.

GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECUPERO ANTE PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO _____

La ocurrencia de casos en los cuales la Obra Social debe afrontar coberturas de altísimo costo produce desequilibrios financieros y económicos. Esta situación motiva a la Institución a gestionar mecanismos de recupero ante otras obras sociales, en los casos en que sea factible, u otras entidades.

Durante el transcurso de este ejercicio económico, se produjo un caso especial y la gestión efectuada ante las autoridades de la Obra Social OSDE, permitió mediante acuerdos celebrados por ambas Obras Sociales, recuperar la suma de \$5.983.189,49 (Pesos Cinco Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Ciento Ochenta y Nueve con 49/100).

Asimismo, en SUMAS, durante el ejercicio se ha obtenido un recupero de \$4.482.000,00 (Pesos Cuatro Millones, cuatrocientos ochenta y dos mil)

CAMBIO EN EL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE CUOTAS EN PLANES VOLUNTARIOS

La realidad económica imperante, en un marco inflacionario ascendente, llevó a cambiar la forma de actualizar el valor de las cuotas de Afiliados/as Voluntarios/as. Hasta la fecha, se aplicaban porcentajes de incremento, que no siempre se acercaban a la realidad de incrementos prestacionales en la Institución.

De este modo se decidió utilizar como valor base para el cálculo, el importe equivalente a una consulta médica y este valor se incrementa de acuerdo con el rango etario de categoría correspondiente.

De este modo, cuando se actualiza el valor de la consulta médica opera en forma automática la actualización de las cuotas de planes voluntarios, simplificando el proceso y adecuándolo a la realidad prestacional en tiempo real.

FARMACIA – PROCEDIMIENTOS DE CONTROL – INVENTARIO

Durante el ejercicio se coordinó con el área de Farmacia la necesidad de controles permanentes en el stock de medicamentos, con el objetivo de llegar en forma óptima al inventario de cierre. Por ello, y para determinar el procedimiento a aplicar en el inventario de cierre, se llevó a cabo en fecha 24-06-2021 un muestreo preliminar, con productos seleccionados por el equipo de Auditoría Externa.

El resultado fue satisfactorio y el 31/07/2021 se llevó a cabo el Inventario de Cierre, con resultados óptimos en tiempo de ejecución y nivel de exactitud con el sistema. Participó el personal de Farmacia, la Dirección de Economía y Finanzas, Auditoría Externa, Cras. Marcela Bacha y Cecilia Berenguer, Auditor Interno Cr. Roberto Mugnani y la Dir. Administrativa, Sandra Bulián.

VALIDADOR DE FARMACIA

Durante la presente gestión se consideró la necesidad de incorporar un Validador al Sistema de Farmacia, con el propósito de controlar el consumo de medicamentos en Farmacia Propia y en Farmacias con las cuales DAMSU tiene convenio, es decir, Farmacias Externas.

El control en el consumo redundará en la reducción de costos, evitando posibles excesos o desviaciones.

La implementación del validador, implica la coordinación de la Empresa proveedora del sistema, Excelencia, con nuestro proveedor de sistema farmacia SySfarma, Macena y nuestras áreas de Sistema, Farmacia y Auditoría Médica.

Si bien, están avanzadas las configuraciones y parametrizaciones, no se ha podido implementar hasta ahora, quedando pendiente para el próximo ejercicio.

INVERSIONES AL CIERRE

La administración económico-financiera de la Institución, en el marco de una situación sanitaria compleja por COVID 19, ha representado un desafío, ante la incertidumbre en la ocurrencia de gastos prestacionales, productos de la pandemia.

No obstante, el escenario descripto, con un criterio de respeto a los pasivos contraídos con Prestadores y Proveedores, ha permitido generar ciertas reservas. Estas se han materializado en Plazos Fijos colocados en Banco Hipotecario.

El detalle de las Inversiones es el siguiente:

	EJ. N° 46 (2018-2019)	EJ. N° 47 (2019-2020)	EJ. N° 48 (2020-2021)
EN PESOS	\$ -----	\$ 10.008.571,63	\$ 108.858.813,37
EN DÓLARES	\$ 73.884.681,22 (U\$S1.094.467,08 x \$69,00)	\$ 75.518.228,52 (U\$S1.094.467,08 x \$69,00)	\$ 105.002.789,08 (U\$S1.096.634,87 x \$95,75)
TOTAL	\$ 73.884.681,22	\$ 85.526.800,15	\$ 213.861.602,45

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

En el periodo que se informa, la Dirección mantuvo las pautas organizativas propias y criterios de trabajo en equipo para la evaluación tanto de temas referentes a la gestión

diaria como de temas de mayor trascendencia institucional, en miras a brindar al Consejo Directivo un asesoramiento adecuado para la toma de decisiones.

Se destacan como acciones principales del período:

- **EXPEDIENTES INGRESADOS:**

Se informa en Tabla I en primer término la cantidad de expedientes generales ingresados durante el periodo, a fin de dimensionar el movimiento administrativo de la Dirección.

Según registro de Mesa de Entradas, ingresaron a la Dirección 133 expedientes generales, saliendo informados de la Dirección 126. Quedaron archivados 7 en la Dirección por tratarse de documentación Judicial.

- **DICTÁMENES LEGALES:**

Esta Dirección emitió 50 dictámenes legales como requisito esencial del acto administrativo a dictar, en los expedientes que así correspondía.

Cabe mencionar, entre los dictámenes destacados del período que se informa, el efectuado respecto de la validez de las medidas de contención adoptadas por la institución, resueltas por Asamblea Extraordinaria de fecha 10/04/2019, ante distintos planteos de Afiliados/as. También se destacan los dictámenes elaborados como consecuencia de la pandemia de COVID-19, respecto de distintas situaciones generadas, principalmente respecto del Personal de la institución y las distintas modalidades de cumplimiento de tareas.

La mayoría de los dictámenes elaborados en este período versaron, como es lo habitual, sobre la procedencia de distintas coberturas, siendo las principales: fertilización asistida, cirugía bariátrica y diabetes. También ocupan un lugar destacado los dictámenes respecto de pedidos de afiliación o reafiliación, y sobre el monto de las cuotas de los/las Adherentes.

- **GESTIONES DE COBRO POR DEUDAS DE AFILIADOS/AS, EX AFILIADOS/AS Y ASEGURADORAS:**

Se continuó en la Dirección con la gestión de cobro extrajudicial de deudas de Afiliados/as, ex Afiliados/as y aseguradoras en accidentes de tránsito, laborales o deportivos.

Todos los cobros por los conceptos que a continuación se informan son percibidos por Tesorería, con la debida registración y constancia en el expediente de origen del trámite, de acuerdo al detalle referido en Tabla I.

Afiliados/as y ex afiliados/as:

- Deuda por cuotas y/o prestaciones: En un trabajo de equipo con las distintas áreas de la Obra Social, a esta Dirección llega el listado ya filtrado de los/las Afiliados/as y ex Afiliados/as que poseen deuda en relación a cuotas de afiliación, prestaciones médicas y farmacológicas con nuestra Obra Social, que no han sido abonadas en una primera instancia administrativa. A partir de allí comienza la gestión de cobranza que se realiza mediante citaciones escritas hacia cada uno/a de los/las Afiliados/as a efectos de dar la posibilidad al/a la Afiliado/a de que efectúe un descargo si lo estimare necesario. Una vez citado/a y notificado/a, el/la Afiliado/a se interioriza del motivo de la misma, aceptando en la mayoría de los casos la deuda, la cual cancela en efectivo y/o a través de Plan de Pago.

En el período informado Ingresaron 4 expedientes y la cantidad de Afiliados/as citados/as y notificados/as en virtud de dichas actuaciones fue de 427, habiéndose cobrado la suma de \$4.193.807,72.-, según detalle de Tabla I. Este monto recuperado representa un notable aumento del 650% respecto del monto recuperado en el período 2018-2019.

- Deudas por presuntas irregularidades: No hubo en este período montos recuperados por este concepto. La explicación está en que ya han sido resueltos la mayoría de los expedientes de irregularidades y no se han generado nuevos en este periodo. Esto último, en virtud de que la detección de irregularidades, el cobro pertinente y la sanción a Afiliados/as de manera continua desde el año 2011, ha generado una conducta más cuidadosa y/o responsable en el uso de la Obra Social por la comunidad de Afiliados/as. Asimismo, debe también mencionarse que no presta más servicios en la institución la persona que daba inicio a estos expedientes, no existiendo en la actual Estructura un reemplazo para tal función.

Deudas de aseguradoras por Accidentes de tránsito, laborales o deportivos:

Ingresaron 2 expedientes, según detalle en Tabla I. Se encuentran pendientes de resolución por lo que no se informan recuperos por este concepto en este periodo. En este punto reiteramos, como en Memorias anteriores, que entendemos necesario realizar mayor publicidad con los/las Afiliados/as para que informen debidamente tanto los accidentes de tránsito como los laborales y deportivos, de manera tal que DAMSU, sin dejar de brindar las prestaciones que correspondan, pueda ejercer su derecho de recuperar lo gastado de las responsables originarias de la reparación del daño, esto es Aseguradoras y ART. En igual sentido, se sugiere requerir la debida información y colaboración de la Universidad.

• ELABORACIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y PROPUESTAS DE RESOLUCIONES:

En el marco de la colaboración entre las distintas áreas de la institución, la Dirección ha participado en la elaboración de los convenios con los distintos prestadores, y también ha participado en la elaboración de 17 contratos, principalmente de servicios con distintos prestadores de servicios varios. Asimismo, ha elaborado a requerimiento del Consejo Directivo y de Presidencia, 7 propuestas de Resoluciones sobre distintos temas del periodo informado.

• JUICIOS:

Consideraciones generales:

Respecto de las acciones de la Dirección, en lo atinente a la gestión judicial y pre-judicial, cabe recordar que han disminuido sustancialmente la cantidad de juicios contra DAMSU desde el año 2011, en virtud de la política de gestión del riesgo jurídico implementada por la Dirección. En tal sentido, se pasó de tener 19 juicios iniciados antes del año 2011, a sólo 10 iniciados con posterioridad a esa fecha y que continúan en trámite al 31/07/2019.

Es importante destacar que, de los 10 juicios vigentes, 9 refieren a temas prestacionales (es decir, al objeto propio de la obra social) y el restante es un juicio laboral.

Tal gestión del riesgo judicial, se puede apreciar en los 50 dictámenes legales efectuados en este ejercicio, a requerimiento de otras áreas o del Consejo Directivo, que permiten dar

respuesta fundada a los distintos reclamos de Afiliados/as, Prestadores/as o Empleados/as. A los dictámenes se suman las citaciones y audiencias con Afiliados/as, Empleados/as y Prestadores/as, en las que se pretende dar solución en sede administrativa a los distintos conflictos, evitando así el juicio, en los casos en que esto sea posible y conveniente.

No obstante, la fuerte disminución de los juicios respecto al 2011 debe advertirse que ha aumentado la cantidad desde del período anterior. En efecto, se pasó de 7 causas en dicho período, a 10 en trámite en el informado. Si bien, como se dijo, todas las causas, salvo una, son por motivos prestacionales, y los montos involucrados no son significativos, debe hacerse un análisis de la situación. En tal sentido, se advierte que:

1 - Existe un notorio aumento de la litigiosidad. Esta circunstancia se encuentra agravada por la absoluta falta de especialización de la Justicia Federal en materia de salud. No existe un fuero específico, ni personal del Poder Judicial capacitado en salud, lo que tiende a convertir al sistema en garantista en extremo. Esta situación afecta gravemente a todos los agentes financiadores de la salud, y tanto es así que desde el gobierno nacional se ha propuesto la creación de una agencia evaluadora de medicamentos y tratamientos (AGNET), para poner un freno a la proliferación de demandas judiciales que ponen en jaque a las obras sociales. El proyecto se encuentra paralizado en el Senado de la Nación desde 2016.

2 - La proliferación en los últimos años de leyes especiales que obligan a los agentes de salud a dar cobertura “integral” o “al 100%” de distintas prestaciones y medicamentos por fuera del PMO, sin efectuar previsiones respecto del financiamiento de los agentes de salud, situación que es aún más grave para aquellos no pertenecientes al subsistema de salud pública o al subsistema de la ley 23.660, como lo es DAMSU San Juan.

3 - Junto a la creciente legislación especial y aumento de la litigiosidad mencionadas ut supra, se agrega la aparición de nuevos tratamientos, aparentemente eficaces, pero sumamente costosos (Ej. nuevo tratamiento contra la hepatitis B).

4 - La creciente amplitud y laxitud en materia de discapacidad respecto del otorgamiento del CUD (Certificado Único de Discapacidad), el cual permite el acceso a la cobertura diferencial de la Ley 24.901.

5 - El envejecimiento poblacional, que tiende a acrecentar cada vez más la población de adultos mayores beneficiaria de obras sociales, siendo dicho grupo además, y como es lógico, la principal población usuaria de los servicios de cobertura de salud.

En el marco descripto, es preciso articular acciones conjuntas con el resto de las Obras Sociales Universitarias de COSUN, por cuanto se trata de una problemática común.

Detalle juicios 2019-2020

a) Causas en trámite:

1. Autos N°20.985, caratulados “CASTRO GABALDO, MARTIN C/DAMSU S/AMPARO”, tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil N° 1. Inicio: 28/06/2011.
Motivo: Discrepancia respecto de alcance de cobertura. (Cirugía cardiovascular).
Estado: Trámite finalizado. Sentencia firme. Se hizo lugar parcialmente a la demanda. El afiliado debe devolver a DAMSU San Juan el monto que esta abonó en forma cautelar.
2. Autos N° 52033407/2011, caratulados “ARECHE, ALICIA C/ D.A.M.S.U. SAN JUAN”, tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil N° 2. Inicio: 11/4/2011.
Motivo: Deuda por consumos de ex cónyuge.
Estado: Juicio terminado con sentencia firme, en etapa de ejecución de honorarios por parte de apoderado de la parte actora.
3. Autos N°81014497/2012, caratulados “ARECHE, ALICIA C/DAMSU Y OTRAS/AMPARO”, tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil N° 2. Inicio: 20/4/2012.
Motivo: Descuentos mal realizados.
Estado: Juicio terminado con sentencia firme, en etapa de ejecución de honorarios por parte de apoderado de la parte actora.
4. Autos N°5723/2018, caratulados “LAZARTE, JULIETA ESTHER C/DAMSU S/AMPARO LEY 16.986”, tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil N° 1. Inicio: 14/03/2018.
Motivo: Cobertura. (Lentes intraoculares)

Estado: Juicio terminado con sentencia firme, en etapa de ejecución de honorarios por parte de apoderado de la parte actora.

5. Autos N° 37036/2017, caratulados “VARGAS, MABEL VICTORIA Y OTRO - C/OBRA SOCIAL DIRECCION DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL UNIVERSITARIA (D.A.M.S.U.) - S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil N° 1. Inicio: 12/9/2017.

Motivo: Reintegro prestaciones varias.

Estado: En trámite en primera instancia.

6. Autos N° 47721/2019, caratulados “PEREZ, AMELIA DEL CARMEN C/DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA UNIVERSITARIA (DAMSU) S/AMPARO LEY 16.986” tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil N° 2. Inicio: 18/10/2019.

Motivo: Cirugía bariátrica.

Estado: En trámite en primera instancia.

7. Autos N°42166/2019, caratulados “PIZARRO, ANDREA ELIZABETH C/DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA SOCIAL UNIVERSITARIA DAMSU S/REPETICIÓN” tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil N° 2. Inicio: 09/09/2019.

Motivo: Reintegro fertilización asistida.

Estado: En trámite en primera instancia.

8. Autos N°45041/2019, caratulados “BALMACEDA, CRISTINA INES C/D.A.M.S.U. Y OTRO S/AMPARO LEY 16.986” tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil N° 2. Inicio: 27/09/2020.

Motivo: Sistema de monitoreo Free Style.

Estado: En trámite en primera instancia.

9. Autos N°6869/2020, caratulados “DUPLANCIC, MARIA FERNANDA Y OTRO C/DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA SOCIAL UNIVERSITARIA - DAMSU SAN JUAN S/AMPARO LEY 16.986” tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil N° 1. Inicio: 27/04/2020.

Motivo: Tratamiento fertilización asistida.

Estado: En trámite en primera instancia.

10. Autos N° 41.208, caratulados “ALDAY, FANNY NOEMI C/D.A.M.S.U. (DIRECCION DE ASISTENCIA MEDICA SOCIAL UNIVERSITARIA) S/ORDINARIO” tramitados ante el Quinto Juzgado del Trabajo de la Provincia de San Juan. Inicio: 17/07/2020.

Motivo: Reclamos laborales varios.

Estado: En trámite en primera instancia.

b) Pagos efectuados en causas judiciales

En el período informado se realizaron los siguientes pagos por juicios: \$2.238.000,00.- de capital, más \$242.800,00.- por honorarios (total \$ 2.480.800,00.-) correspondientes a una única causa (autos N°38766, caratulados “CASTRO DE BOLAÑOS, SILVIA BEATRIZ c/DAMSU - s/ORDINARIO” que tramitase en el Segundo Juzgado del Trabajo).

• OTRAS ACCIONES A INFORMAR:

- Pandemia COVID-19: Desde esta Dirección se analizó y dictaminó respecto de la nueva y profusa normativa dictada por los gobiernos nacional y provincial en relación de la pandemia de COVID-19. En este sentido, se elaboraron distintos documentos relacionados, tales como declaraciones juradas para Empleados/as, consentimiento y cuestionario para la atención de Afiliados/as en CAP y Odontología, y dictámenes varios por casos particulares de agentes que requerían análisis legal respecto de la obligatoriedad o no de cumplir tareas en forma presencial.
- Reglamento de promoción categorías tramo inicial: En el período que se informa, la Dirección volvió a elevar al Consejo Directivo un proyecto de Reglamento de promociones para el Personal de DAMSU San Juan que se encuentre en el tramo inicial del escalafón.
- Protocolo de evacuación para pacientes en espera de trasplante: Con motivo de un caso particular, Dirección Médica en colaboración con esta Dirección elaboró un protocolo de evacuación para pacientes en espera de trasplante de órganos, que residan en la provincia y deban realizar la intervención en Buenos Aires en un plazo exiguo desde la recepción del órgano. Dicho protocolo constituye el modelo sobre el cual se trabajará en el futuro en caso de darse casos similares.

- Presentación en la Procuración del Tesoro de la Nación: Esta Dirección elaboró una extensa presentación dirigida a la Procuración del Tesoro de la Nación, con motivo de la petición de derivación de aportes y contribuciones de Personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Juan a OSFATUN, solicitando el rechazo a cualquier petición de derivación de aportes hasta tanto sea reglamentado el artículo 1º de la Ley 24.741 de manera tal que se permita el ejercicio del derecho a la libre elección en forma equitativa y en un plano de igualdad con las obras sociales de la ley 23.660, garantizando a su vez la sustentabilidad del sistema. Dicho organismo aún no ha emitido dictamen, el cual fue solicitado directamente por la UNSJ.
- Presentación de proyecto de modificación de la Ley 24.741: Esta Dirección redactó y presentó ante la Red de Abogados/as de COSUN, en reunión de fecha 10/03/2020, un proyecto de modificación de la Ley 24741, a efectos de que se modifique el art. 8º de la misma, a efectos de percibir contribuciones patronales calculadas sobre jornada laboral completa (estas se han calculado siempre sobre la masa salarial), lo cual redundaría no sólo en un gran alivio financiero para la Obra Social, sino también, en la equiparación con las obras sociales de la Ley 23.660, las cuales sí reciben tanto aportes como contribuciones calculados sobre jornada laboral completa. Lamentablemente, no se han observado avances significativos en tal gestión por parte de la Mesa Directiva de COSUN.

TABLA I - Balance de entradas y salidas de expedientes Julio/2019 a Julio/2020.

	ENTRADA	SALIDA	PAGOS RECIBIDOS / OBSERVACIONES
Exp. Generales	133	126	
Dictámenes Emitidos	119	119	
Exp. Cédula Jud.	7	7	Exp. en archivo de esta dirección
Acc. de Transito y/o Deport.	2		Pendiente de resolución de parte de Aseguradora \$0,00
Recupero de deudas de afiliados y ex afiliados	4	4	\$ 4.193.807,72
Total gral. recuperado			\$ 4.193.807,72

Estado de causas judiciales vigentes al 31/07/2020

ESTADO DE CAUSAS JUDICIALES VIGENTES al 31/07/2020

Nº	EXPTE. Nº	FECHA INICIO	CARÁTULA	JUZGADO DE ORIGEN	MONTO DEMANDA*	ESTADO PROCESAL **	EXIGIBILIDAD 2020-2021 ***	MONTO EXIGIBLE ESTIMADO 2020/2021 ****	MOTIVO DEL JUICIO
1	20.985	28/06/11	Castro Gabaldo, Martin c/DAMSU s/Amparo	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 1	Prestaciones	SFTC	NO	-----	Prestaciones - cirugía cardiovascular
2	52033407/2011	11/04/11	Areche, Alicia c/DAMSU	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 2	-----	SFTP	SI	\$90.000,00	Deuda consumo ex cónyuge (en ejecución honorarios)
3	81014497/2012	20/04/12	Areche, Alicia c/DAMSU y otra s/Amparo	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 2	-----	SFTP	SI	\$130.691,60	Reintegro descuentos mal realizados (en ejecución honorarios)
4	5723/2018	23/02/18	Lazarito, Julieta E. c/DAMSU s/Amparo Ley 16.986	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 1	Prestaciones	SFTP	SI	\$91.412,00	Lentas intraoculares (en ejecución honorarios)
5	37036/2017	12/09/17	Vargas, Mabel V. y otro c/DAMSU s/cobro de pesos/sumas de dinero	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 1	Prestaciones	ET1	NO	-----	Reintegro prestaciones varias
6	47721/2019	18/10/19	Perez, Amelia del Carmen c/DAMSU s/Amparo Ley 16.986	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 2	Prestaciones	ET1	NO	-----	Gingiva hialétrica
7	42166/2019	09/09/19	Pizarro, Andrea E. c/DAMSU s/Repetición	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 2	Prestaciones	ET1	NO	-----	Reintegro fertilización asistida
8	45041/2019	27/09/19	Balmaceda, Cristina I. c/DAMSU y otro s/Amparo Ley 16.986	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 2	Prestaciones	ET1	NO	-----	Sistema de monitoreo Free Style
9	6869/2020	27/04/20	Dunplancic, María F. y otro S/Amparo Ley 16.986	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 1	Prestaciones	ET1	NO	-----	Tratamiento de fertilización asistida
10	41208	17/07/20	Alday, Fanny N. c/DAMSU s/Ordinario	Quinto Juzgado del Trabajo	\$ 2.740.514,50	ET1	NO	-----	Reclamos laborales varios
TOTAL								\$ 312.103,60	

OBSERVACIONES:
* En causas por prestaciones no se consignó monto de la demanda por ser el valor de las prestaciones más variable.
** ET1= en trámite; F= instancia; E12= en trámite; P= instancia; SFT= sentencia firme en trámite de pago; SFTC= sentencia firme en trámite de costas.
*** La posibilidad de exigibilidad es un estimación, basado en el estado de la causa.
**** Valores estimados. No incluye intereses.

D. A. M. S. U.



SAN JUAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA SOCIAL UNIVERSITARIA

BALANCE GENERAL Nº 47

INICIADO EL 1 DE AGOSTO DE 2019 Y FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2020

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

DOMICILIOS

DOMICILIO LEGAL: Rivadavia Nº 431 (E) -CAPITAL - SAN JUAN
DOMICILIO ADMINISTRATIVO: Rivadavia Nº 431 (E) -CAPITAL - SAN JUAN

ACTIVIDAD PRINCIPAL

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

INSCRIPCIONES EN ORGANISMOS PÚBLICOS

AFIP: 30-67331411-9
DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN : 000-039399-6

COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO DE DAMSU SAN JUAN

Aporte de los asociados	8.460.793,35
Ajuste al Capital	124.540.517,43
Superavit acumulado	17.575.099,27
PATRIMONIO A LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO	<u>150.576.410,05</u>

CPN Marcela Bacña
M.P. 1443 C.P.C.E.S.J

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 18-11-2020

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2020, comparativo con el ejercicio anterior

ACTIVO	AL 31/07/2020	AL 31/07/2019
ACTIVOS CORRIENTES		
CAJA Y BANCOS (Nota Nº 2.1)	27.122.848,15	4.174.263,87
INVERSIONES CORRIENTES (Nota Nº 2.2, 2.12)	85.526.800,15	73.884.681,22
CRÉDITOS (Nota Nº 2.3.)	87.363.909,07	98.351.504,52
CRÉDITOS SERVICIOS A AFILIADOS	53.259.953,53	55.353.564,55
CRÉDITOS A TERCEROS	3.470.491,69	4.109.817,57
OTROS CRÉDITOS CORRIENTES	30.633.463,85	38.888.122,40
BIENES PARA CONSUMO (Nota Nº 2.4)	28.091.784,06	38.060.980,10
Total Activos Corrientes	228.105.341,43	214.471.429,71
ACTIVOS NO CORRIENTES		
BIENES DE USO (ANEXO I) (Nota 2.)	100.953.737,76	104.278.726,39
Total Activos No Corrientes	100.953.737,76	104.278.726,39
TOTAL ACTIVO	329.059.079,19	318.750.156,10
PASIVO		
PASIVOS CORRIENTES		
DEUDAS (Nota Nº 2.5)	115.058.136,52	146.819.361,12
DEUDAS COMERCIALES	111.433.159,57	141.901.460,51
DEUDAS FINANCIERAS	3.048.931,68	4.093.045,29
DEUDAS LABORALES	576.045,27	824.855,32
DEUDAS FISCALES	886.175,57	1.142.784,75
OTRAS DEUDAS (Nota Nº 2.6.)	312.103,60	5.274.248,87
PREVISIONES (NOTA Nº 2.7)	116.256.415,69	153.236.394,74
Total Pasivos Corrientes	116.256.415,69	153.236.394,74
PASIVOS NO CORRIENTES		
FONDO ESPECIAL SOLIDARIO (Nota Nº 2.8.)	62.226.253,45	60.381.426,09
OTRAS DEUDAS (Nota Nº 2.9)		-11.467,93
Total Pasivos No Corrientes	62.226.253,45	60.369.958,16
TOTAL PASIVOS	178.482.669,14	213.606.352,90
PATRIMONIO NETO	150.576.410,05	105.143.803,20
Total Pasivo + Patrimonio Neto	329.059.079,19	318.750.156,10

CPN *Marcela Bacha*
M.P. 1400

ALFREDO RUSSO
Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. SAN JUAN

Emite en el solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 18-11-2020


Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan

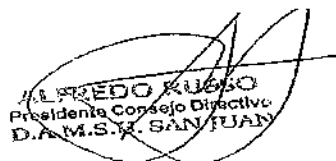


DAMSU SAN JUAN

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2019, comparativo con el ejercicio anterior

RECURSOS Y GASTOS ORDINARIOS	AL 31/07/2020	AL 31/07/2019
RECURSOS ORDINARIOS (ANEXO II)		
PARA FINES ESPECIFICOS SECTORES	1.125.310.222,38	1.100.659.985,72
FONDO ESPECIAL SOLIDARIO (NOTA N° 2.10)	36.043.046,54	53.102.722,04
GENERALES	30.534.435,74	32.262.739,30
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	1.191.887.704,66	1.186.025.447,07
GASTOS ORDINARIOS		
PARA FINES ESPECIFICOS DE SECTORES (ANEXO III)	1.131.989.711,15	1.150.423.741,77
FONDO ESPECIAL SOLIDARIO (NOTA N° 2.10)	36.043.046,54	53.102.722,04
DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO (ANEXO I)	-3.440.162,37	-3.491.542,36
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	-1.171.472.920,06	-1.207.018.006,17
RESULTADO OPERATIVO	20.414.784,60	-20.992.559,10
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA (Incluido RECPAM) Nota 2,11	9.117.594,03	14.298.248,11
SUPERAVIT/DEFICIT ORDINARIO DEL EJERCICIO	29.532.378,63	-6.694.310,99
APORTES EXTRAORDINARIOS (NOTA 2,12)	15.900.228,22	4.548.931,29
SUPERAVIT/DEFICIT EXTRAORDINARIO DEL EJERCICIO	15.900.228,22	4.548.931,29
SUPERAVIT/DEFICIT FINAL	45.432.606,85	-2.145.379,70


CPN Marcela Bache
M.C. 1448 C.P.O.E.S.J


ALFREDO RUBIO
Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.J. SAN JUAN

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 18-11-2020



DAMSU SAN JUAN

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2020, comparativo con el ejercicio anterior

Detalle	Capital	Ajuste al capital	TOTAL	Superavit/ (déficit)		TOTALES	
				Oferido Reservado	no asignado	AL 31/07/2020	AL 31/07/2019
Saldos al inicio del Ejercicio	8.460.793,35	124.540.517,43	133.001.310,78	-27.857.507,58	105.143.803,20	107.289.182,90	
Modificaciones al Patrimonio							
Saldos al inicio del Ej. Modif.	8.460.793,35	124.540.517,43	133.001.310,78	-27.857.507,58	105.143.803,20	107.289.182,90	
SUPERAVIT DEL EJERCICIO				45.432.606,85	45.432.606,85	-2.145.379,69	
Saldos al cierre del ejercicio	8.460.793,35	124.540.517,43	133.001.310,78	17.575.099,27	150.576.410,05	105.143.803,20	

C.P.N. Marcela Bacha
I.D.P. 1448 C.P. 03.000000

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 18-11-2020

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2020, comparativo con el ejercicio anterior

	AL 31/07/2020	AL 31/07/2019
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO		
Variación del efectivo		
Efectivo al inicio del ejercicio	78.058.945,08	86.423.654,06
Modificación de ejercicios anteriores	0,00	0,00
Efectivo modificado al inicio del ejercicio	78.058.945,08	86.423.654,06
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 2.1. - 2.2.)	112.649.648,30	78.058.945,08
Aumento/Disminución neto del efectivo	34.590.703,22	-8.364.708,98

CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO

Actividades operativas

Cobros por recursos para fines generales (Anexo II)	1.136.297.817,83	1.113.741.899,06
Cobros por recursos para fines específicos (Anexo II)	0,00	0,00
Cobros por recursos para fines diversos (Anexo II)	30.534.435,74	32.262.739,30
pago al personal y cargas sociales (Anexo III)	-121.710.423,38	-114.726.944,02
pago de otros impuestos (Anexo III)	-40.681.649,25	-31.634.082,11
pago por compra de bienes para consumo y comercialización	-994.762.126,23	-1.025.370.926,84
Cobro Recursos Extraordinarios (N2.12)	15.900.228,22	4.548.931,29
Rdos. financieros por tenencia (N2.11)	37.482.771,08	29.256.949,37
RECPAM del efectivo y equivalente de efectivo	-28.355.177,05	-14.950.701,25
Flujo neto generado en actividades de operación	34.705.876,96	-6.872.135,19

Actividades de Inversión (Anexo I)	-115.173,74	-1.492.573,79
Pago por compra de bienes de uso	-115.173,74	-1.492.573,79

AUMENTO/DISMINUCION NETO DEL EFECTIVO	34.590.703,22	-8.364.708,98
--	----------------------	----------------------

CPN ~~María Cecilia Bache~~
CPN ~~CPN~~

ALFREDO KUEBAC
Presidente Comité Directivo
D.A.M.S.V. SAN JUAN

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 18-11-2020



DAMSU SAN JUAN

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2020, comparativo con el ejercicio anterior

NOTA Nº 1. BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

NORMAS COMUNES A TODOS LOS ESTADOS CONTABLES.

1. UNIDAD DE MEDIDA

1. 1. Expresión en moneda homogénea

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas Nº 17, con las modificaciones introducidas por la Resoluciones Técnicas Nº 39 y por la Interpretación Nº 8. Estas últimas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a un contexto de inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100 %. A la fecha de cierre de los estados contables, la tasa acumulada de inflación en tres años supera el 100%, medida en las diferentes combinaciones posibles de índices disponibles, entre otros, con el IPIM.

Los estados contables del ente reconocieron las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28/02/2003, habiendo discontinuado el ajuste por inflación a partir del 01/03/2003 de acuerdo con lo requerido por el Decreto Nº 664/2003 y normas contables profesionales de ese momento.

Hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de julio de 2019 los estados contables estuvieron preparados en moneda homogénea, reconociendo en forma integral los efectos de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda por aplicación de la resolución de junta de gobierno Nro. 539/18 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de San Juan, modificada por la Resolución 553/19.

Las normas contables profesionales argentinas actualmente vigentes, establecen que los estados contables deben ser preparados en moneda homogénea, reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, estableciendo que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a un contexto de inflación.

Por lo expuesto, los presentes estados contables se han preparado en moneda homogénea, y se presentan en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2019.

En cuanto a normas de exposición, se han aplicado la Resolución Técnica Nº 8, 11 y 25; en cuanto a medición se han aplicado las Resoluciones Técnicas Nº 16, 17 y 18 en cuestiones generales.

La variación del efectivo correspondiente a resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM), generado por los propios componentes del efectivo, se expone en la sección "Causas de la Variación" integrando las actividades operativas del Estado de Flujo de Efectivo.

1.2. Información Comparativa

Los saldos al 31 de julio de 2019, que se exponen en los estados contables a efectos comparativos, surgen de los estados contables anuales aprobados oportunamente por la asamblea, reexpresados conforme a lo expresado en nota 1.1.

1. 3. Mediciones en moneda extranjera

Los activos en moneda extranjera fueron valuados al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre.

Firmado al solo efecto de su inclusión en el informe de fecha: 18-11-2020

M.P. 1440 C.P.C.E.S.J.

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2020, comparativo con el ejercicio anterior

NOTA N° 1. BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

NORMAS COMUNES A TODOS LOS ESTADOS CONTABLES.

2. CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los criterios de valuación que se utilizaron para preparar estos Estados Contables se corresponden con los establecidos en la Res. Técnica N° 17 de la FACPCE y han seguido los siguientes lineamientos:

2. 1. Disponibilidades, Créditos y Pasivos en moneda argentina, sin cláusulas de ajuste, están valuados a su Valor Nominal, incorporando el resultado financiero hasta su fecha de vencimiento.

2. 2. Los bienes para consumos constituidos por las existencias de medicamentos y accesorios están valuados al costo de reposición al cierre del ejercicio, no superando su valor recuperable.

2. 3. Los Bienes de Uso se han valuado a su precio de adquisición, reexpresado a moneda de cierre al 30/04/1995 y las incorporaciones posteriores a su costo de adquisición; a partir del 01/01/2002 a su costo histórico reexpresado hasta el 30/09/2003, fecha a partir de la cual se han valuado a su costo incurrido reexpresado de acuerdo a las pautas citadas en las normas contables aplicadas, menos la correspondiente amortización acumulada. Las depreciaciones fueron calculadas por el criterio de línea recta año de alta completo.

Los bienes de uso en su conjunto no superan su valor recuperable

Firmado al solo efecto de su identificación con mi Informe de fecha: 18-11-2020

C.P.N. Marcela Bacha
M.P. 1440 - C.F.C.E.S.J.

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN

NOTA N° 2. 1.


CAJA Y BANCOS

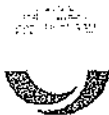
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2020, comparativo con el ejercicio anterior

DETALLE DE LAS CUENTAS	<u>AL 31/07/2020</u>	<u>AL 31/07/2019</u>
NOTA N° 2.1. CAJA Y BANCOS	<u>27.122.848,15</u>	<u>4.174.263,87</u>
CAJA Y FONDOS FIJOS	<u>157.295,89</u>	<u>313.635,57</u>
CAJA	129.695,89	270.918,44
FONDO FIJO TESORERÍA	7.600,00	14.239,04
FONDO A DEPOSITAR CHEQUES	0,00	0,00
FONDO FIJO DIRECCION DE ECONOMÍA Y FINANZAS	20.000,00	28.478,09
RECAUDACION DESCUENTO POR PLANILLA	0,00	0,00
BANCOS CUENTA CORRIENTE	<u>26.965.552,26</u>	<u>3.860.628,30</u>
BANCO SAN JUAN CTA CTE. N° 18085/2	16.774.378,36	2.368.048,35
BANCO HIPOTECARIO CTA CTE. N° 1279024/6	7.228.369,30	1.084.816,89
BANCO SAN JUAN C.A. 18085/2	2.962.804,60	407.763,05


CPN Marcela Bacha
M.P. 1448 C.P.C.E.S.J

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 18-11-2020


Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. San Juan



DAMSU SAN JUAN

NOTA Nº 2.2.- INVERSIONES CORRIENTES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2020, comparativo con el ejercicio anterior

	Ejercicio Al 31/7/2020	Ejercicio Al 31/7/2019
INVERSIONES CORRIENTES	85.526.800,15	73.884.681,22
PLAZO FIJOS BCO. HIPOTECARIO EN PESOS	<u>10.008.571,63</u>	<u>0,00</u>
PLAZOS FIJOS BCO. HIPOTECARIO	10.008.571,63	0,00
PLAZOS FIJOS BCO. HIPOTECARIO EN DOLARES	<u>75.518.228,52</u>	<u>73.884.681,22</u>
DOLARES U\$S PLAZOS FIJOS BANCO HIPOTECARIO	75.518.228,52	73.884.681,22
INVERSIÓN EN PLAZO FIJO EN DÓLARES		

Los plazos fijos se encuentran valuados a su importe original más los intereses devengados al cierre del ejercicio calculados con la TIR determinada al momento medición inicial. En el caso de los Plazos Fijos en dolares, se encuentran convertidos al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio (\$ tipo comprador).

CERT.	FECHA IMPOSIC.	U\$S	TIPO DE CAMBIO	VALOR AL CIERRE EN \$
30059542	06/07/2020	1.094.467,08	69	75.518.228,52

CERT.	VENCIMIENTO	DOLARES U\$S
30059542	05/08/2020	1.094.467,08
		1.094.467,08

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 18-11-2020

C.P.N. Marcela Echa
M.P. 1448 C.F.O.E.S.J

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. / San Juan

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2020, comparativo con el ejercicio anterior
 NOTA 2.3.- CREDITOS

NOTA Nº 2. 3. CRÉDITOS

	Ejercicio AL 31/7/2020	Ejercicio AL 31/7/2019
CREDITOS S.S. CON AFILIADOS	44.503.891,28	43.789.900,95
APORTES Y CONTRIBUCIONES UNSJ	33.716.877,16	31.467.927,52
APORTES Y CONTRIBUCION JUBILADOS UNSJ	5.265.603,87	4.995.649,10
APORTES Y CONTRIBUCION MUTUAL UNSJ	58.780,97	174.210,05
APORTES Y CONTRIBUCION OSSE	4.020.910,76	4.212.337,07
APORTES CONTRIB.,PRESTAC. Y FCI.SINDICATO	128.779,13	232.504,07
APORTES Y CONTRIBUCION PLANES VOLUNTARIOS	1.098.027,18	994.624,71
APORTES Y CONTRIB. VOLUNT. JUBIL.OSSE	214.912,21	154.624,86
APORTES EXTRAORDINARIOS A COBRAR D33 UNSJ	-	1.515.127,01
APORTES EXTRAORDINARIOS A COBRAR PERS DAMSU	-	47.896,55
DEUDORES SERVICIOS ASISTENCIALES	6.918.453,86	8.560.481,43
DEUDORES SERVICIOS ASISTENCIALES UNSJ	4.368.155,94	5.534.227,85
DEUDORES SERVICIOS ASISTENCIALES DAMSU	1.669.010,79	100.516,89
DEUDORES SERVICIOS ASISTENCIALES MUTUAL	58.019,37	103.755,93
DEUDORES SERVICIOS ASISTENCIALES OSSE	403.774,75	570.642,85
DEUDORES SERVICIOS ASISTENCIALES S/D	419.493,01	2.251.337,90
DEUDORES SERVICIOS FARMACÉUTICOS	1.168.371,66	1.748.072,73
DEUDORES SERVICIOS FARMACÉUTICOS UNSJ	81.161,75	175.231,89
DEUDORES SERVICIOS FARMACÉUTICOS DAMSU	722,00	4.706,30
DEUDORES SERVICIOS FARMACÉUTICOS MUTUAL	42.479,47	52.969,81
DEUDORES SERVICIOS FARMACÉUTICOS OSSE	1.044.008,44	1.515.164,73
DEUDORES SERVICIOS FARMACÉUTICOS S/D	-	-
DIFERENCIA DE CAJA FARMACIA	-	-
DEUDORES POR SERVICIOS ODONTOLÓGICOS	669.236,73	1.255.109,44
DEUDORES SERVICIOS ODONTOLÓGICOS UNSJ	406.268,37	898.064,31
DEUDORES SERVICIOS ODONTOLÓGICOS DAMSU	216.059,81	12.322,47
DEUDORES SERVICIOS ODONTOLÓGICOS MUTUAL	3.054,42	5.597,23
DEUDORES SERVICIOS ODONTOLÓGICOS OSSE	40.202,12	76.662,24
DEUDORES SERVICIOS ODONTOLÓGICOS OTROS PLANES	2.954,01	262.463,20
DEUDORES SERVICIOS ODONTOLÓGICOS S/D	698,00	-

Cifras aprobadas de su identificación con mi informe de fecha: 18-11-2020

M.P. 1448 C.P.C.E.S.J

Presidente Consejo Directivo
 D.A.M.S.U. - San Juan

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2020, comparativo con el ejercicio anterior
 NOTA 2.3.- CREDITOS

CREDITOS S.S. CON TERCEROS	3.470.491,69	4.109.817,57
D.A.M.S.U. MENDOZA	447.790,58	96.123,44
D.O.S.U.B.A. - BS.AS.	1.636.835,10	2.200.621,71
D.A.S.P.U. - CORDOBA	452.255,94	635.845,45
S.O.S.U.N.C. - COMAHUE	3.795,55	18.863,34
D.O.S.P.U. - SAN LUIS	206.451,13	0,00
O.S.U.N.L. - LITORAL		0,00
D.A.S.U. - PATAGONIA	13.369,85	336.132,22
S.U.M.A. - MAR DEL PLATA		0,00
A.S.P.U.R.C. - RIO CUARTO	0,00	21.832,50
D.A.S.U.T.E.N. - TECNOLOGICA	208.972,49	170.238,34
O.S.U.N.L.A.R. - LA RIOJA	458.566,81	486.285,63
S.M.A.U.N.S.E. - SANTIAGO DEL ESTERO	0,00	2.695,05
S.O.S.U.N.S. - DEL SUR - BAHIA BLANCA	11.831,03	16.846,25
O.S.P.U.N.C.P.B.A. - DEL CENTRO - TANDIL	28.163,16	14.288,74
A.S.U.N.T. - TUCUMAN		0,00
O.S.U.N.S.A. - SALTA	2.460,05	110.045,39
DEUDORES MOROSOS SS CON TERCEROS		

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 18-11-2020

C.F.N. Marcela Bache
 M.P. 1448 C.P.C.E.S.J

ALFREDO RUIBIO
 Presidente Consejo Directivo
 D.A.M.S.U. SAN JUAN

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2020, comparativo con el ejercicio anterior
 NOTA 2.3.- CREDITOS

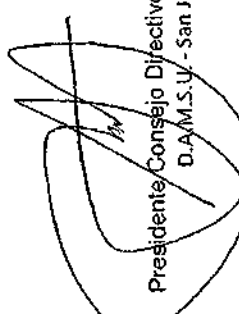
38.888.122,40

30.633.463,85

OTROS CRÉDITOS CORRIENTES

D.O.S. COBERTURA SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIAL :	12.072.105,51	17.231.124,88
D.O.S. COBERTURA SERV. MEDICOS ASIST. MOROSO	1.696.360,55	4.696.198,11
DS. POR ANTICIPOS CREDITOS S/D	611.687,92	1.717.401,03
CREDITOS SANITARIOS S/D	1.313.800,71	1.272.654,67
CREDITOS SANITARIOS S/D MOROSOS	84.966,01	328.884,28
DS. POR CREDITOS PARA RECREACION SOCIAL	45.161,08	221.799,79
TARJETA DE DEBITO MAESTRO	371.651,38	336.843,60
TARJETA DE DEBITOS ELECTRON	1.083.015,78	1.156.996,68
ANTICIPO A PRESTADORES	3.722.549,44	293.881,12
IVA PERCEPCIONES Y RETENCIONES	3.018,49	-
TARJETA DE CREDITO VISA	404.373,24	360.606,83
ANTICIPO GASTOS CASA PLANES PREVENTIVOS	7.272,45	-
TARJETA DE CREDITO MASTERCARD	1.177.471,58	822.335,13
SALDO IVA LIBRE DISPONIBILIDAD	2.380.569,54	990.469,48
OTROS CREDITOS SIN DISCRIMINAR	0,00	39.324,79
DS. POR MULTAS Y SANCIONES	1.400,00	569,56
OTORGAMIENTO CARNET AFILIADO	31.043,50	-
ANTICIPO PROVEEDORES	5.542.909,96	9.651.583,79
SALDO TECNICO AFIP	525.000,00	-
DS. SUMAS	1.485,00	4.229,00
SERVICIO FUMEBRE BENEFICIARIO UNSJ	-442.378,29	-236.780,34
TRANSFERENCIAS PENDIENTES DE IMPUTACION		

CPN Marcela Bacha
 M.P. 1448 - CIPIC.E.S.J


 Presidente Consejo Directivo
 D.A.M.S.U. - San Juan

! solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 18-11-2020



DAMSU SAN JUAN

BIENES PARA CONSUMO

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2020, comparativo con el ejercicio anterior

EJERCICIO AL 31/7/2019
28.060.980,10

EJERCICIO AL 31/7/2020
28.091.784,06

NOTA Nº 2.4.- BIENES PARA CONSUMO

37.051.398,14

26.720.055,45

INSUMOS FARMACIA PROPIA

24.731.475,83
1.676.233,27
312.358,35

MEDICAMENTOS
ACCESORIOS
PERFUMERIA

1.009.581,96

1.371.718,61

INSUMOS ODONTOLÓGICOS

1.489.245,71
238.243,13

1.371.718,61

INSUMOS ODONTOLÓGICOS

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 18-11-2020

C.P.N. Marcela Bache
M.P. 1448 G.R.C.E.S.J.

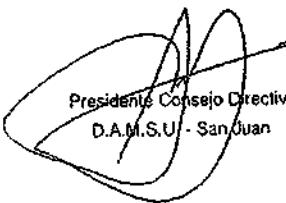
Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan

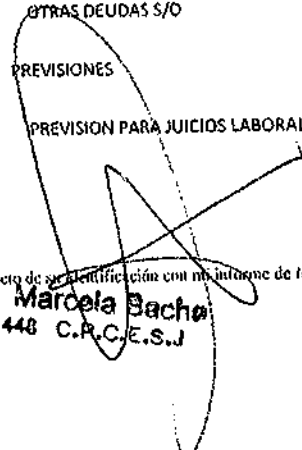
DAMSU SAN JUAN

PASIVO CORRIENTE

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2020, comparativo con el ejercicio anterior

	Ejercicio AL 31/7/2020	Ejercicio AL 31/7/2019
DEUDAS	<u>116.256.415,69</u>	<u>153.236.394,74</u>
A Nº 2.5.- DEUDAS COMERCIALES	<u>111.433.159,57</u>	<u>141.901.460,51</u>
PROVEEDORES REINT. AFILIADOS	1.911.551,82	4.836.080,83
PROVEEDORES PRESTACIONES	64.514.550,07	72.317.264,79
PROVEEDORES LAB. FARMACIA	29.253.717,08	49.449.180,43
PROVEEDORES VARIOS	2.705.297,89	1.226.669,07
PROVEEDORES RECIPROCIDAD	7.525.065,63	10.359.008,61
CHEQUES DIFERIDOS A PAGAR	4.608.497,11	
D.O.S. DIRECCION DE OBRA SOCIAL PROVINCIA	914.479,97	3.713.256,78
DEUDAS LABORALES	<u>3.048.931,68</u>	<u>4.093.045,29</u>
A Nº 2.5.- INDEMNIZACIONES A PAGAR	71.526,95	1.320.374,32
A.F.I.P.	2.458.713,84	1.961.062,54
A.R.T. ASOCIART	190.665,03	148.757,58
EMBARGOS JUDICIALES	6.000,00	3.863,24
A.P.U.N.S.J. A PAGAR	109.342,77	197.125,48
MUTUAL U.N.S.J. A PAGAR	170.453,46	397.389,65
DIRECCION DE DEPORTES U.N.S.J. A PAGAR	23.018,49	49.320,30
JUZGADO CTA. CUOTA ALIMENTARIA	16.278,20	13.668,74
CAJA DE AHORRO	2.932,94	1.479,44
A Nº 2.5.- DEUDAS FISCALES	<u>576.045,27</u>	<u>824.855,32</u>
IVA RETENCIONES Y PERCEPCIONES		510,18
AFIP INTERESES POR MORA		510.172,65
RETENCIONES INGRESOS BRUTOS Y LOTE HOGAR	352.700,94	314.172,48
RETENCION IMPUESTO A LA GANANCIA (SICORE)	223.344,33	
A Nº 2.6.- OTRAS DEUDAS	<u>886.175,57</u>	<u>1.142.784,75</u>
REINTEGROS PENOIENTES DE PAGO EN CAJA	562.301,35	763.569,14
EMERGENCIAS MEDICAS (ECI)	163.077,57	146.565,10
SMG LIFE-COMPAÑIA DE SEGUROS	3.422,47	8.564,73
CONVENIO SINDICATO OSSE-CANON A PAGAR	157.374,18	224.085,77
OTRAS DEUDAS S/O		
A Nº 2.7.- PREVISIONES	<u>312.103,60</u>	<u>5.274.248,87</u>
PREVISION PARA JUICIOS LABORALES	312.103,60	5.274.248,87


 Presidente Consejo Directivo
 D.A.M.S.U. - San Juan


 CPN Marcela Bacha
 M.P. 1448 C.R.C.E.S.J.

elaborado bajo el efecto de su identificación con mi informe de fecha: 18-11-2020



DAMSU SAN JUAN

PASIVOS NO CORRIENTES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2020, comparativo con el ejercicio anterior

	<u>Ejercicio AL 31/7/2020</u>	<u>Ejercicio AL 31/7/2019</u>
PASIVOS NO CORRIENTES	<u>62.226.253,45</u>	<u>60.369.958,16</u>
NOTA Nº 2.8 FONDO ESPECIAL SOLIDARIO	<u>62.226.253,45</u>	<u>60.381.426,09</u>
F.E.S. BENEFICIARIOS UNSJ	21.458.001,19	20.585.390,09
F.E.S. BENEFICIARIOS DAMSU SAN JUAN	-7.908.761,36	-9.131.195,08
F.E.S. BENEFICIARIOS JUBILADOS UNSJ	107.609,56	3.440.326,94
F.E.S. BENEFICIARIOS MUTUAL UNSJ	98.101,09	97.634,44
F.E.S. BENEFICIARIOS OSSE	8.176.747,07	6.973.840,93
F.E.S. BENEFICIOS SINDICATO OSSE	-1.106,57	-2.057,66
F.E.S. BENEFICIARIOS PLANES VOLUNTARIOS	-1.431.024,08	-3.046.946,35
F.E.S. FONDOS A RENDIR	42.405.536,43	44.713.873,02
F.E.S. BENEFICIARIOS JUBILADOS OSSE	-263.370,93	-75.387,52
F.E.S. COBERTURA RECIPROCIDAD SIN ESPECIFICAR	-415.478,95	-3.174.052,74
		<u>-11.467,93</u>
NOTA Nº 2.9 OTRAS DEUDAS		
PROVEEDORES POR RECREACION SOCIAL		<u>-11.467,93</u>

Firmado al solo efecto de su identificación con este informe de fecha: 18-11-2020

CPN Marcolia Bacha
M.P. 1448 C.P.C.E.S.J

Presidente Consejo Directivo
D.A.M./S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2020, comparativo con el ejercicio anterior

Nota Nº 2.10.- RECURSOS Y GASTOS ORDINARIOS FONDO ESPECIAL SOLIDARIO (FES)

La incorporación de gastos emergentes del convenio FONDO ESPECIAL SOLIDARIO, se corresponde con la obligación que tiene DAMSU SAN JUAN de proveer los gastos emergentes del convenio suscripto con los afiliados.

El monto de las transacciones pagadas por el fondo a DAMSU SAN JUAN, asciende a la suma de \$ 36.043,046,54 , según el siguiente detalle:

SERVICIO FONDO ESPECIAL SOLIDARIO

RECURSOS FONDO ESPECIAL SOLIDARIO

	Ejercicio AL 31/07/2020	Ejercicio AL 31/7/2019
RECURSOS FONDO ESPECIAL SOLIDARIO	36.043.046,54	53.102.722,04
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. UNSJ	21.046.812,20	29.648.003,56
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. DAMSU	666.168,20	938.853,88
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. JUBILADOS	7.189.515,02	9.513.432,02
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. MUTUAL UNSJ	32.280,38	48.601,06
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. OSSE	2.998.031,90	3.991.540,53
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. PLANES VOLUNTARIOS	3.399.722,56	5.071.431,29
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. SINDICATO OSSE		
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. JUB.OSSE	209.461,14	266.351,88
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. RECIPROCIDAD	501.055,14	3.624.507,83

GASTOS FONDO ESPECIAL SOLIDARIO

	36.043.046,54	53.102.722,04
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. UNSJ	21.046.812,20	29.648.003,56
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. DAMSU	666.168,20	938.853,88
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. JUBILADOS	7.189.515,02	9.513.432,02
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. MUTUAL UNSJ	32.280,38	48.601,06
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. OSSE	2.998.031,90	3.991.540,53
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. PLANES VOLUNTARIOS	3.399.722,56	5.071.431,29
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. SINDICATO OSSE		
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. JUB.OSSE	209.461,14	266.351,88
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. RECIPROCIDAD	501.055,14	3.624.507,83

C.F.N. Marcela Bacha
M.P. 1448 C.B.C.E.S.J

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 18-11-2020

ALFREDO RUSSO
Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.V. SAN JUAN



DAMSU SAN JUAN

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Correspondiente por ejercicio finalizado al 31-07-2020, comparativo con el ejercicio anterior.

Nota 2.11.- RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA

En este rubro están incluidos los importes emergentes de las variaciones producidas en la cotización del dólar estadounidense, los intereses obtenidos por los préstamos a los afiliados, los intereses de plazo fijo devengados al cierre de ejercicio y otros resultados financieros.

	Ejercicio AL 31/07/2020	Ejercicio AL 31/07/2019
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA	9.117.594,03	14.298.248,11
INTERESES FINANCIEROS PARA GASTOS ASISTENCIALES	342.517,59	320.535,50
INTERESES FINANCIEROS PARA OTROS FINES	69.692,95	42.206,19
DESCUENTOS Y BONIFICACIONES	3.962.641,75	933.988,02
RECURSOS FINANCIEROS (*)	4.882.127,64	13.001.518,41

(*) RECURSOS FINANCIEROS	4.882.127,64	13.001.518,41
INTERESES GANADOS POR PLAZO FIJO	14.785,33	180.292,74
RESULTADO VENTA TITULOS PUBLICOS -	2.618.586,88	
INTERESES GANADOS PLAZO FIJO U\$S	347.198,22	310.664,64
DIFFERENCIAS DE COTIZACIÓN	30.266.734,26	27.469.262,28
RECPAM	28.365.177,05	14.958.701,25

C.P.N. Marcela Bacha
M.P. 1448 C.P.C.E.S.J

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 18-11-2020

ALFREDO RUIZO
Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.V. SAN JUAN



DAMSU SAN JUAN

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente por ejercicio finalizado al 31-07-2020, comparativo con el ejercicio anterior.

NOTA N° 1. BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

NORMAS COMUNES A TODOS LOS ESTADOS CONTABLES.

Nota 2.12.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

El saldo responde a aportes extraordinarios de los afiliados de DAMSU, por un plazo establecido, según resolución 39/19 aprobada por asamblea extraordinaria del día 04 de abril de 2019.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 18-11-2020

CPN Marcela Bacha
M.P. 1443 C.P.C.E.S.

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan

DAMSU SAN JUAN

ANEXO I

BIENES DE USO

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2020, comparativo con el ejercicio anterior

DETALLE	VALOR		AUMENTOS	DISMINUCIONES	VALOR		AMORTIZACIÓN		AMORTIZACIÓN		NETO			
	AL INICIO	AL CIERRE			AL INICIO	AL CIERRE	DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL CIERRE	AL CIERRE	ACUMULADAS AL CIERRE	AL CIERRE	AL CIERRE	RESULTANTE ANTERIOR	RESULTANTE
BIENES MUEBLES ADMINISTRACIÓN	21.712.747,46	21.827.921,20	115.173,74		17.450.635,70	812.369,76	18.263.005,46	3.564.915,74	4.262.111,77					
INMUEBLES ADMINISTRACIÓN (Nota 2.)	26.377.617,43	26.377.617,43			527.552,35	527.552,35	1.055.104,70	25.322.512,73	25.850.065,08					
INSTALACIONES ADMINISTRACIÓN	461.382,79	461.382,79			240.292,45	46.138,28	286.430,73	174.952,06	221.090,33					
BIENES MUEBLES FARMACIA	5.796.898,05	5.796.898,05			5.268.274,45	129.408,50	5.397.682,95	399.215,10	528.623,60					
INMUEBLES FARMACIA (Nota 2.)	75.101.576,78	75.101.576,78			1.877.539,42	1.877.539,42	3.755.078,84	71.346.497,94	73.224.037,36					
INSTALACIONES FARMACIA	471.540,62	471.540,62			278.742,37	47.154,06	325.896,43	145.644,19	192.798,25					
TOTALES AL 31-07-2020	129.921.763,13	130.036.936,87	115.173,74	0,00	25.643.036,74	3.440.162,37	29.083.199,11	100.953.737,76	104.278.726,39					

CPN Matcela Bacha
 11.2.114-3 C.A.P.C.E.L.S.J.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 18-11-2020

Presidente Consejo Directivo
 D.A.M.S.U. - San Juan

RECURSOS ORDINARIOS

Correspondiente al ejercicio finalizado al 31-07-2020, comparativo con el ejercicio anterior

RECURSOS ORDINARIOS	PARA FINES		TOTAL EJERCICIO	
	GENERALES	ESPECÍFICOS	AL 31/07/2020	AL 31/7/2019
RECURSOS POR PRESTACIONES MEDICAS				
APORTES Y CONTRIBUCION DAMSU - UNSJ		423.466.700,86		434.805.727,19
APORTES Y CONTRIBUCION DAMSU - DAMSU SAN JUAN		3.032.120,38		1.794.341,21
APORTES Y CONTRIBUCION DAMSU - JUBILADOS UNSJ		79.079.701,00		75.280.819,17
APORTES Y CONTRIBUCION DAMSU - MUTUAL UNSJ		722.839,13		720.914,69
APORTES Y CONTRIBUCION DAMSU - OSSE		55.562.061,42	592.235.119,33	52.142.984,57
APORTES Y CONTRIBUCIONES DAMSU - PLANES VOLUNTARIOS		27.808.007,49		42.070.753,52
APORTES Y CONTRIBUCIONES DAMSU - JUBIL. OSSE		2.563.238,99		2.610.081,05
RECUPEO D.O.S. DIRECCION DE OBRA SOCIAL PROVINCIA		450,06		78.607,43
RECUPEO O.S.F.A.T.Y.Z.(LUZ Y FUERZA)				0,00
				0,00
RECURSOS POR SERVICIOS FARMACÉUTICOS				
RECURSOS POR SERV.FARMAC. UNSJ		248.696.733,75		243.063.714,06
RECURSOS POR SERV.FARMAC. DAMSU SAN JUAN		17.455.301,76		15.710.601,37
RECURSOS POR SERV.FARMAC. JUBILADOS UNSJ		180.486.178,82		147.296.377,24
RECURSOS POR SERV.FARMAC. MUTUAL UNSJ		307.087,28		272.184,95
RECURSOS POR SERV.FARMAC. OSSE		17.783.513,08	526.328.411,03	18.528.163,86
RECURSOS POR SERV.FARMAC. SINDICATO OSSE		7.391,75		392.644,48
RECURSOS POR SERV.FARMAC. PLANES VOLUNTARIOS		54.117.756,95		50.785.133,43
RECURSOS POR SERV.FARMAC. JUBILADOS OSSE		5.940.368,78		5.006.455,04
RECURSOS POR SERV.FARMAC. RECIPROCIDAD		1.534.078,86		1.260.897,65
RECURSOS POR SERVICIOS FARMACÉUTICOS S/D				
RECURSOS POR SERVICIOS ODONTOLÓGICOS				
RECURSOS POR SERV.ODONT. UNSJ		4.096.219,42		4.942.670,89
RECURSOS POR SERV.ODONT. DAMSU SAN JUAN		155.126,69		159.475,00
RECURSOS POR SERV.ODONT. JUBILADOS UNSJ		1.779.439,45		1.512.843,45
RECURSOS POR SERV.ODONT. MUTUAL UNSJ		3.643,62	6.746.692,02	7.822,86
RECURSOS POR SERV.ODONT. OSSE		400.397,34		516.551,59
RECURSOS POR SERV.ODONT. PLANES VOLUNTARIOS		287.929,19		361.542,66
RECURSOS POR SERV.ODONT.SINDICATO OSSE				0,00
RECURSOS POR SERV.ODONT.S/D		23.936,31		282.127,10
RECURSOS POR SERV.ODONT.JUBILADOS OSSE				58.551,16
DIVERSOS				
OTORGAMIENTO CARNET AFILIADO	31.357,46			73.991,95
EXAMEN DE PREINGRESO	5.186,99			7.809,30
SUBSIDIOS SUMAS	4.044.144,73			2.946.166,58
RECUPEO D.O.S. DIRECCION DE OBRA SOCIAL PROVINCIA	24.217.849,97			25.875.083,32
RECUPEO EXTRAORD. Y JUDICIALES			30.534.435,74	0,00
RECUPEO DE GASTOS CONSULTORIO	1.527.224,30			2.683.260,93
RECUPEO COS.SERV.MED.ASISTENCIAL	61.358,04			62.476,65
RECUPEO VIATICOS COSUM	379.050,58			12.876,67
BENEFICIO D.O. 814/06				483.430,21
RECUPEO ART				0,00
MULTAS Y SANCIONES	268.253,67			0,00
OTROS RECURSOS ORDINARIOS DAMSU				117.643,80
TOTALES	30.534.435,74	1.125.310.222,38	1.155.844.658,12	1.132.922.725,08


 Of. M. P. 1440

M.P. 1440

Verificación con mi informe de fecha: 18-11-2020

ALFREDO RUBIO
 Presidente Consejo Provincial
 D.A. M.E.Y. SAN JUAN



DAMSU SAN JUAN

ANEXO III
GASTOS GENERALES DETALLADO POR SECTOR
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2020, comparativo con el ejercicio anterior

GASTOS OPERATIVOS	55.138,02	16.341,45	445,34	71.925,41	416.283,69
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	298.379,55	88.431,82	2.413,19	389.224,56	617.644,00
SERVICIO DE INTERNET, TELEFONIA Y COMUNICACIONES	6.386,58	1.892,81	51,65	8.331,04	71.267,09
IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	201.126,59	59.608,81	1.626,64	262.361,84	566.501,81
VIATICOS PASAJES Y MOVILIDAD	159.202,07	47.183,29	1.287,57	207.672,93	1.532.726,34
BAJA POR MEDICAMENTOS VENCIDOS O DETEMORADOS	733.785,84	217.474,75	5.334,61	957.195,20	36.434,35
GASTOS DE CORTESIA Y HOMENAJE ADM.	539.291,94	159.831,89	4.361,61	703.485,44	560.896,34
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	13.139,52	3.894,21	106,27	17.139,99	18.339,37
ELECTRICIDAD	408.734,25	121.138,04	3.305,70	533.177,99	852.417,64
SERVICIOS SANITARIOS OSSE	73.829,63	7.062,47	192,73	31.084,83	11.976,00
SERVICIOS E INSUMOS DE LAVANDERIA Y LIMPIEZA ADM.	156.266,17	46.313,17	1.263,83	203.843,16	177.443,87
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA	8.593,07	2.546,76	69,50	11.209,33	20.075,48
ALQUILER FOTOCOPIADORAS	1.509.467,57	447.366,34	12.208,06	1.969.041,97	1.508.852,05
SERVICIOS DE SEGURIDAD	168.230,79	49.859,16	1.360,59	219.450,55	41.234,25
MAINTENIMIENTO EDIFICIOS	232.628,67	68.945,00	1.881,42	303.455,09	94.101,76
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAQUINARIAS	2.138.285,83	633.731,46	17.293,73	2.789.311,02	5.259.875,82
HONORARIOS CONTROL MEDICO PERSONAL					63.961,50
HONORARIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS S/O					3.106,32
HONORARIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS S/O					
CAPACTACION PERSONAL					
MULTAS Y SANCIONES					
CREDITOS INCOBRABLES	30.872,81	9.149,89	249,69	40.272,39	
GASTOS AUTORIZADOS CONSEJO DIRECTIVO	44.625,57	13.225,84	360,92	58.212,33	
GASTOS DE FRANQUEO	140.990,03	41.785,72	1.140,28	183.916,03	117.880,50
GASTOS VARIOS CONSEJO DIRECTIVO	22.299,96	6.609,12	180,35	29.089,44	431.128,91
CUSTODIA DE ARCHIVOS	431.825,98	127.981,82	3.492,46	563.300,26	392.595,64
HONORARIOS INFORMATICOS MACENA	1.378.548,09	408.565,26	11.149,23	1.798.262,57	1.468.117,41
SERVICIO FUNEBRE	1.948.775,19	577.565,52	15.761,03	2.542.101,74	2.866.749,01
SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL	116.133,82	34.419,00	939,25	151.492,07	216.002,35
INTERESES POR MORA	204,63	60,65	1,65	266,93	288.369,16
DIFERENCIA DE REDONDEO	42.283,75	12.531,79	341,98	55.157,51	0,23
GASTOS VARIOS S/D	19.165,00	5.680,00	155,00	25.000,00	2.948.229,57
COBERTURA POR SERV. MEDICOS S/D	2.338.240,08	692.992,63	18.910,89	3.050.143,60	3.371.856,94
GASTOS Y COMISIONES BANCARIOS	6.878.584,71	2.038.630,90	55.631,65	8.972.847,26	10.941.736,86
IMPUESTO A LOS MOVIMIENTOS BANCARIOS					4.690,90
SERVICIO DE SEGURIDAD CASA PLANES PREVENTIVOS	24.103.177,25	7.143.545,36	194.938,30	31.441.660,90	20.447.268,87
PRORRATED CREDITO FISCAL IVA					2.822,35
MUNICIPALIDAD CASA PLANES PREVENTIVOS	41.179,42	12.204,49	333,05	53.716,96	115.173,75
ELECTRICIDAD Y AGUA CASA PLANES PREVENTIVOS	426,10	126,28	3,45	555,83	16.209,21
GAS CASA PLANES PREVENTIVOS	25.911,91	7.679,61	209,57	33.801,08	
GASTOS REFACCION CASA PLANES PREVENTIVOS	1.873,96	555,21	15,15	2.443,72	
SERVICIO DE SEGURIDAD CASA PLANES PREVENTIVOS	90.053,58	26.689,50	728,32	117.471,40	585.126,41
ALQUILER CASA PLANES PREVENTIVOS	247.108,12	78.236,32	1.998,53	322.342,97	
ALQUILER CONSULTORIOS PROPIOS	42.588,70	12.622,17	344,44	55.555,31	
ELECTRICIDAD Y AGUA CONSULTORIOS PROPIOS	3.016,47	894,00	24,40	3.934,87	
GAS CONSULTORIOS PROPIOS	14.164,94	4.198,12	114,56	18.477,62	
TELEFONIA CONSULTORIOS PROPIOS	191.211,84	56.670,14	1.545,46	249.428,44	3.954.256,65
INDENIZACIONES LABORALES	14.298,92	4.237,65	115,64	18.651,61	31.203,24
GASTOS VARIOS DIRECCIONES	2.871.959,24	851.172,89	23.227,43	3.746.359,56	5.338.369,10
CONVENIO PERS. DAMSU UNSJ DIF. CATEGORIA	478.176,22	141.718,81	3.867,33	623.762,35	2.230.958,46
EROGACIONES POR ORDEN JUDICIAL	395.782,01	117.299,34	3.200,95	516.282,30	2.515.265,62
CONTRATOS ESPECIALES ASESORES Y AUDITORIAS	461.380.968,66	651.409.785,98	19.198.956,50	1.131.989.711,15	1.150.423.741,77
TOTALES	1.386.060,39	2.054.101,98	19.198.956,50	3.440.162,37	3.491.542,36
AMORTIZACIONES BIENES DE USO	462.767.029,05	653.463.897,96	19.198.956,50	1.135.429.873,52	1.153.915.284,13

Marcela Bacha
1448 C.P.C.E.S.-J

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan

Firmado al solo efecto de su autenticación en informe de fecha: 18/11/2020



DAMSU SAN JUAN
ANEXO IV

RECURSOS Y GASTOS POR SECTORES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2020, comparativo con el ejercicio anterior

ANEXO RECURSOS Y GASTOS POR SECTORES					
DETALLE	PREST MED	FARMACIA	ODONTOLOGIA	AL 31/07/2020	AL 31/07/2019
RECURSOS ESP. DE SECTORES (ANEXO II)	592.235.119,33	526.328.411,03	6.746.692,02	1.125.310.222,38	1.100.659.985,72
DIVERSOS	17.709.972,73	10.992.396,87	1.832.066,14	30.534.435,74	32.262.739,30
TOTAL RECURSOS	609.945.092,06	537.320.807,90	8.578.758,16	1.155.844.658,12	1.132.922.725,03
GASTOS ESP. DE SECTORES (ANEXO III)	462.767.029,05	653.463.887,96	19.198.956,50	1.135.429.873,52	1.153.915.284,13
SUPERAVIT (DÉFICIT) DE SECTORES	147.178.063,01	-116.143.080,06	-10.620.198,34	20.414.784,60	-20.992.559,10

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 13-11-2020

C PN Marcela Becha
M.P. 1446 C.P.C.E.S.J

Presidente Consejo Directivo
D. M. S. U. - San Juan

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE

*Señores Consejo Directivo D.A.M.S.U. San Juan
C.U.I.T. 30-67331411-9
Domicilio Legal: Rivadavia Nro. 431 (Este)
Capital -SAN JUAN*

Informe sobre los estados contables.

He auditado los estados contables adjuntos de D.A.M.S.U. San Juan, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 2020, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a la 2.12, de los Estados Contables al 31/07/2020 y los anexos I, II, III y IV. Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de julio de 2019 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

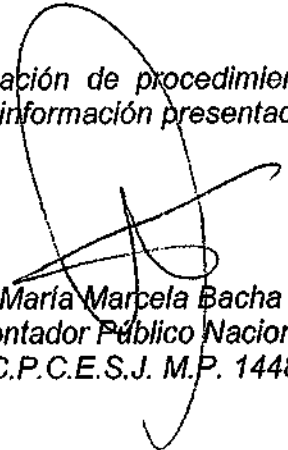
Responsabilidad del Consejo Directivo en relación con los estados contables.

El Consejo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que el consejo considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables.



María Marcela Bacha
Contador Público Nacional
C.P.C.E.S.J. M.P. 1448

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el consejo directivo de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión.

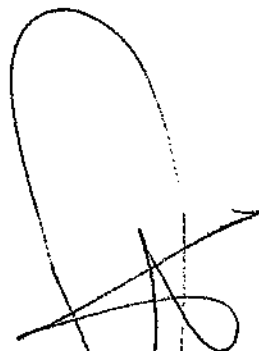
En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de D.A.M.S.U. San Juan al 31 de julio de 2020, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

a) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 31 de julio de 2020 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 2.458.713,84 y no era exigible a esa fecha.

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

San Juan, 18 de Noviembre de 2020-



María Marcela Bacha
Contador Público Nacional
C.P.C.E.S.J. M.P. 1448

Ley 4.325

Legalización N° 2812/2020-A

San Juan, Viernes 20 Noviembre 2020

Legalizamos, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.488 (art. 21° inc. i) y 4.325 (Art. 3° inc. 9), la actuación profesional del Contador BACHA, MARIA MARCELA inscripto bajo la matrícula de CONTADOR PUBLICO NACIONAL N° C -1448 en ESTADOS CONTABLES , 01/08/2019 al 31/07/2020 de D.A.M.S.U. SAN JUAN con Informe/Certificación de fecha 18/11/2020 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, y control formal del informe/certificación.

La presente tiene el alcance de la Resolución N° 06/2020 de Consejo Directivo y se emite sin control de firma ológrafa o digital del profesional matriculado.

Nro de Sticker: 260730



Este documento electrónico, fue firmado digitalmente de acuerdo a la ley Nacional 25.506 y sus decretos reglamentarios. Este documento en soporte papel únicamente podrá ser validado, si se confronta con el correspondiente original, en formato electrónico.

Los datos de protocolo pueden ser verificados desde la pagina institucional www.cpcesj.org.ar accediendo a el menú servicios/verificación de obleas.